



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2022, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Enfermero/a en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2022061598)

Hallándose vacantes plazas de personal estatutario en la categoría de Enfermero/a en los centros e instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, que están dotadas presupuestariamente, corresponde llevar a efecto, por el procedimiento de concurso, la provisión definitiva de las mismas.

Así pues, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 y 79 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, y en el Decreto 81/2021, de 7 de julio, por el que se regula el sistema de selección de personal estatutario y de provisión de plazas básicas, singularizadas y de jefaturas de unidad del organismo autónomo Servicio Extremeño de Salud, a los efectos de permitir la movilidad del personal estatutario fijo en este Servicio de Salud, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 4, letra m) de los Estatutos del organismo autónomo Servicio Extremeño de Salud aprobados mediante Decreto 221/2008, de 24 de octubre, ha dispuesto realizar la presente convocatoria con sujeción a las siguientes,

BASES

Primera. Normas generales.

- 1.1. Se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de personal estatutario en la categoría de Enfermero/a que se relacionan en el anexo IV de esta resolución, así como las resultas de las plazas básicas vacantes que se produzcan al obtener nuevo destino los concursantes que fueran propietarios de las mismas, como consecuencia de la tramitación del procedimiento del concurso, incluyéndose dichas resultas en el presente concurso de manera automática y simultánea, siempre que no estén sometidas a procesos de amortización o reconversión. En relación con lo anterior y de conformidad con la Resolución de 31 de marzo de 2022, de la Dirección Gerencia, las plazas establecidas como P.A.R. en dicha resolución no están incluidas en el presente concurso de traslados.
- 1.2. Los participantes podrán solicitar, siempre que reúnan los requisitos exigidos, cuantas vacantes se incluyen en el anexo IV y las resultas de plazas que pudieran derivar del concurso, de acuerdo con lo dispuesto en la base 3.2. de la presente convocatoria.



1.3. El concurso se regirá por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y por el Decreto 81/2021, de 7 de julio, por el que se regula el sistema de selección de personal estatutario y de provisión de plazas básicas, singularizadas y de jefaturas de unidad del organismo autónomo Servicio Extremeño de Salud. La presente convocatoria vincula a la Administración, a la comisión encargada de valorar los méritos y a quienes participen en las mismas

Segunda. Requisitos de los participantes.

2.1. Podrá participar en el presente concurso de traslados el personal estatutario fijo del Sistema Nacional de Salud con nombramiento en propiedad en la misma categoría o equivalente a la que se concursa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, que, a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) En activo o con reserva de plaza.
- b) En situación distinta a la de activo y sin ostentar reserva de plaza.

Para determinar las equivalencias de las categorías convocadas se estará conforme a lo dispuesto en el artículo 6 y en el anexo del Real Decreto 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal de los servicios de salud y el procedimiento de su actualización (BOE núm. 83, de 7 de abril de 2015), que se reproduce en el anexo I de esta resolución.

2.2. El personal afectado por el proceso de estatutarización que no se haya integrado, podrá participar en el presente concurso de traslado, siempre que presente su opción de estatutarización junto con la solicitud de participación en el concurso, de conformidad con el Decreto 203/2006, de 28 de noviembre, por el que se establecen los procedimientos para la integración del personal funcionario y laboral que presta servicios en el Servicio Extremeño de Salud en el régimen de personal estatutario de los servicios de salud, con la disposición adicional cuarta del Decreto 43/2014, de 25 de marzo, por el que se establece el procedimiento para la integración directa en el régimen jurídico de personal estatutario fijo de los Servicios de Salud, del personal funcionario de los servicios de salud que preste sus servicios en Instituciones Sanitarias Públicas y con la Orden de 14 de abril de 2015, por la que se establecen los procedimientos para la integración del personal laboral de la Categoría de Titulado de Grado Medio, Especialidad de ATS/DUE, y de la Categoría de Auxiliar de Enfermería, adscrito al Servicio Extremeño de Salud por Resolución del Consejero de Administración Pública, de 2 de febrero de 2012, en el régimen jurídico del personal estatutario de los servicios de salud.



La solicitud de opción de estatutarización se adjuntará conforme al modelo que figura como anexo II y estará condicionada, en todo caso, a la obtención de alguna de las plazas solicitadas en el concurso.

2.3. En función de la situación en la que se encuentre el participante, serán requisitos para ser admitido en el concurso los siguientes:

2.3.1. En activo o con reserva de plaza: Se encuentra en esta situación el personal estatutario fijo con nombramiento en propiedad en la misma o equivalente categoría a la que se concursa, que se encuentre desempeñando con carácter definitivo o tenga reserva de plaza de esa categoría en cualquier Servicio de Salud.

El personal que se encuentre en situación que conlleve derecho a reserva de plaza, podrá participar en este concurso para la obtención o cambio de reserva de plaza, en los términos legalmente establecidos, sin que ello implique necesariamente su reingreso al servicio activo, debiendo, en tal caso, manifestar en el plazo posesorio la opción de permanecer en la misma situación.

2.3.2. En situación distinta de la de activo y sin ostentar reserva de plaza: El personal estatutario fijo que se encuentre en esta situación deberá reunir los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo el último día de presentación de solicitudes.

Si el personal procediera de la situación de excedencia voluntaria contemplada en los apartados a) y c) del artículo 67 del Estatuto Marco, deberá acreditar la permanencia en dicha situación durante un tiempo mínimo de dos años.

2.3.3. El personal que se encuentre en situación de reingreso provisional en plaza dependiente del Servicio Extremeño de Salud, tendrá la obligación de participar en este concurso y deberá solicitar, al menos, todas las plazas vacantes ofertadas en el anexo IV correspondientes al Área de Salud donde le fue concedido el reingreso provisional.

Los concursantes que no obtengan plaza, habiendo solicitado todas las convocadas del mismo Área de Salud donde le fue concedido el reingreso provisional, podrán optar por obtener nuevo destino provisional en alguna de las plazas vacantes disponibles, o pasar a la situación de excedencia voluntaria. Dicha opción deberá ejercitarse una vez publicada la resolución definitiva del concurso y, en todo caso, con carácter previo a la toma de posesión del adjudicatario de la plaza desde la que concursa.

El personal en situación de reingreso provisional al servicio activo que no participe en este concurso, así como aquél que, aún habiendo participado, no hubiese solicitado todas las



plazas a que hacen referencia los párrafos anteriores y no haya obtenido destino definitivo, pasará a una nueva situación de excedencia voluntaria en el plazo de tres días hábiles desde la resolución del concurso, incluso en el supuesto de que la plaza que viniese ocupando no hubiera sido adjudicada en dicho concurso, y deberá permanecer en la situación de excedencia voluntaria al menos dos años.

- 2.4. Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán reunirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión en la plaza adjudicada. En caso contrario, se perderán todos los derechos derivados de la convocatoria.

El personal estatutario fijo del Servicio Extremeño de Salud que solicite participar en el concurso de traslado no tendrá que acreditar documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación fijados en esta base, ya que, de conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración comprobará de oficio el cumplimiento de los mismos, a excepción de la documentación establecida en la base 3.3.1. que sí tendrá que ser aportada por los participantes en función de la situación en la que se encuentren en el momento de presentar la solicitud.

- 2.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, excepcionalmente, si el Servicio Extremeño de Salud no pudiera recabar cualquiera de los citados documentos, podrá solicitar nuevamente al interesado su aportación.

Tercera. Solicitudes y documentación.

- 3.1. Los interesados en participar en el presente concurso cumplimentarán su solicitud en la siguiente dirección de Internet <https://convocatorias.gobex.es>. Una vez cumplimentada vía Internet, podrá ser impresa y presentada en cualquiera de los lugares citados en el párrafo siguiente, cumpliendo, en todo caso, las instrucciones que, para su cumplimentación, figuran en el anexo VIII al final de la presente resolución.

La solicitud junto con la documentación acreditativa a la que se refiere esta base, se dirigirá a la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud, Avda. de las Américas n.º 2, 06800 Mérida, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura cuya presentación podrá hacerse en cualquiera de las Oficinas de Registro de documentos integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o



dependientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o por cualquiera de las forma previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el empleado de Correos antes de ser certificadas. En todo caso requerirá su presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud, con arreglo a lo indicado en la presente Base.

- 3.1.1. En el supuesto de estar interesados los cónyuges o parejas de hecho en las plazas que se ofertan en el presente concurso y que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, podrán condicionar sus peticiones por razón de convivencia familiar al hecho de que ambos obtengan destino en dicho concurso, entendiéndose anulada la petición efectuada por ambos en el supuesto de que uno de ellos no obtenga destino.

Ambos participantes que se acojan a esta petición condicionada, deberán concretarlo en el apartado correspondiente de la instancia, indicando los apellidos, nombre y DNI del otro solicitante, así como aportar uno de ellos la documentación que acredite dicha condición de cónyuge o pareja de hecho. Si una de las personas solicitantes no condicionara su petición, se considerará que la petición de la otra persona no está sujeta a condición alguna y se tramitará entendiéndose que no existe dicho condicionante.

- 3.1.2. Durante el plazo de presentación de instancias los concursantes podrán modificar o desistir de sus solicitudes mediante nueva instancia, que anulará totalmente las anteriores. Finalizado dicho plazo no se admitirá modificación alguna en la relación de plazas solicitadas.

- 3.1.3. No obstante, los interesados podrán renunciar a la participación en el concurso hasta el momento de la constitución de la Comisión de Valoración, la cual se anunciará con 10 días naturales de antelación a través de Internet en la dirección <https://convocatoriasses.gobex.es>. Los concursantes reingresados al servicio activo con carácter provisional en plaza dependiente del Servicio Extremeño de Salud, que desistieran de su participación en el concurso, serán declarados de oficio en la situación de excedencia voluntaria.

En el supuesto de que la renuncia se hubiese formulado por uno de los participantes en el concurso que hubiere condicionado su solicitud en los términos señalados en el subapartado 3.1.1. de la convocatoria, dicha renuncia no implicará la del otro participante, cuya solicitud continuará su tramitación en dicho procedimiento de provisión.



3.1.4. No serán tenidas en cuenta las solicitudes que contengan alguna enmienda, tachadura o raspadura, que impida identificar alguno de los datos que resulten imprescindibles para su admisión en el proceso.

3.2. Los participantes deberán indicar en la solicitud, por orden de prelación, las vacantes a las que optan, especificando a tal fin el código o los códigos de las plazas que figuran en el anexo IV y/o el código o códigos de los hospitales que figuran en el anexo VIII.

Las vacantes que se produzcan a resultas como consecuencia del desplazamiento de algún propietario, podrán solicitarse también, ordenándose por orden de preferencia, de forma previa, posterior o alternándose con las vacantes ofertadas en el concurso, especificando el código o códigos de las plazas que figuran en el anexo V, y/o el código o códigos de los centros hospitalarios que figuran en el anexo VIII, aunque a priori, en dichos centros no se hayan ofertado plazas, pero pudiendo producirse vacantes con posterioridad.

3.3. Documentación preceptiva que se debe acompañar a las solicitudes.

3.3.1. Los concursantes con plaza en propiedad en el Servicio Extremeño de Salud deberán aportar:

Copia auténtica del Documento Nacional de Identidad en el supuesto de que figure expresamente, marcando el apartado reservado para ello en la solicitud, su oposición a que el órgano instructor compruebe de oficio de los datos de identidad personal mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) dependiente del Ministerio prestador de dicho servicio.

3.3.1.1. Para el personal que participa desde la situación administrativa de excedencia voluntaria:

a) Declaración de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni de estar inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, sólo en aquellos casos en que el personal procediera de la situación de excedencia voluntaria contemplada en los apartados a) y c) del artículo 67 del Estatuto Marco.

b) Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en el supuesto de que manifieste su oposición a que Administración recabe de oficio, marcando la casilla correspondiente en la solicitud, con objeto de que la Administración compruebe que carece de antecedentes penales respecto de los delitos a que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.



3.3.1.2. El personal funcionario o laboral fijo afectado por el proceso de estatutarización que no se haya integrado, podrá optar por estatutarse debiendo aportar además de la opción de estatutarización que figura como anexo II, la titulación requerida para el acceso a la categoría en que corresponda integrarse según las tablas de homologaciones que figuran como anexo II del Decreto 203/2006, como Anexo I del Decreto 43/2014, y como Anexo II de la Orden de 14 de abril de 2015, así como las certificaciones referidas en el artículo 3.8.2. del Decreto 203/2006, en el artículo 4.2.c) del Decreto 43/2014 y en el artículo 4.1 de la Orden de 14 de abril de 2015 y que se reproduce como anexo III de esta resolución, así como copia del nombramiento como funcionario o laboral fijo.

3.3.2. Para el personal procedente de otros Servicios de Salud, deberán aportar la siguiente documentación en función de la situación administrativa desde la que participa:

3.3.2.1. Para el personal que se encuentra en la situación de servicio activo o en otras situaciones que conlleven reserva de plaza:

- a) Copia auténtica del nombramiento en propiedad como personal estatutario fijo en la categoría a la que se concursa, así como copia auténtica del documento en el que figure la diligencia de toma de posesión de la última plaza básica desempeñada con carácter definitivo, y en su caso copia auténtica del documento que genera el derecho a la reserva de plaza.
- b) Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en el supuesto de que manifieste su oposición a que la Administración recabe de oficio marcando la casilla correspondiente en la solicitud.

3.3.2.2. Para el personal que se encuentra en situación de excedencia u otras situaciones administrativas que no conlleven reserva de plaza, deberán aportar:

- a) Copia auténtica del nombramiento en propiedad como personal estatutario fijo en la categoría a la que se concursa.
- b) Copia auténtica de la resolución de la concesión de la excedencia o situación administrativa correspondiente, así como certificación acreditativa de que continúa en esta situación el día de la publicación de la presente convocatoria.
- c) Declaración de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni de estar inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, sólo en aquellos casos en que el personal procediera de la situación de excedencia voluntaria contemplada en los apartados a) y c) del artículo 67 del Estatuto Marco.



d) Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en el supuesto de que manifieste su oposición a que la Administración recabe de oficio, marcando la casilla correspondiente en la solicitud.

3.4. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso impuesta como consecuencia de sentencia firme condenatoria acompañarán a la solicitud de participación en el concurso testimonio de la autoridad judicial sobre el cumplimiento de la pena impuesta.

3.5. Además de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales en los términos previstos en los apartados anteriores, los aspirantes que no posean la nacionalidad española o tengan otra nacionalidad además de la española, deberán aportar un certificado negativo de antecedentes penales a expedir por la autoridad competente del país del que es nacional, traducido al castellano y legalizado de acuerdo con los Convenios internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

En el caso de que una vez solicitado el certificado al órgano competente, éste no lo hubiera expedido para que se pueda presentar junto con la solicitud, deberá acreditarse la petición del mismo adjuntando a la solicitud de participación en el concurso, copia auténtica de la previa solicitud de expedición de certificado.

3.6. En el plazo de presentación de solicitudes aquellos requisitos no acreditados darán lugar a la exclusión provisional del concursante.

No obstante, cuando en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias el participante no disponga de la documentación necesaria, ésta podrá ser sustituida por una copia auténtica de su solicitud al órgano correspondiente registrada dentro de plazo, debiendo, en este último caso, presentar la referida documentación dentro de los veinte días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.7. En cualquier momento del proceso, podrá recabarse formalmente las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación y/o aclaración de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración.

3.8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, excepcionalmente, si el Servicio Extremeño de Salud no pudiera recabar cualquiera de los documentos especificados en esta base, podrá solicitar nuevamente al interesado su aportación.

3.9. Los concursantes deberán aportar la documentación acreditativa de los méritos contemplados en el anexo VII en el mismo plazo establecido en la base 3.1 para la presentación de solicitudes.

**Cuarta. Admisión de los concursantes.**

- 4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales publicará en la página web <https://convocatoriasses.gobex.es> la resolución conteniendo la relación provisional de concursantes admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, DNI y la causa de exclusión, en su caso.
- 4.2. Los errores materiales, de hecho o aritméticos podrán rectificarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En todo caso, la resolución a la que se refiere el apartado anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para que los concursantes excluidos provisionalmente puedan subsanar los defectos que motivaron su exclusión respecto de la documentación preceptiva que debe acompañarse a la solicitud, de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso.

- 4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud publicará, en la misma página web de exposición de la relación provisional, la relación definitiva de los concursantes admitidos y excluidos. Asimismo, en la misma resolución se anunciará el plazo en el que se pone a disposición de los aspirantes que figuran en dicho listado definitivo de admitidos, los certificados relativos a la acreditación de los servicios prestados en centros o instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.
- 4.4. Si durante el transcurso del proceso de provisión convocado, la Comisión de Valoración o el órgano convocante tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien se hubiera producido variaciones en las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. La Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, de forma motivada, podrá en su caso, declararlo excluido del concurso de traslado.

Quinta. Comisión de Valoración.

- 5.1. Los méritos serán valorados por la Comisión de Valoración nombrada al efecto y cuya composición figura en el anexo VI. Las Organizaciones Sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Sanidad podrán designar, cada una, un observador sindical para asistir a las reuniones de la comisión.



Todos los miembros de la Comisión de Valoración, tanto titulares como suplentes, deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera, estatutario fijo o personal laboral de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto. La Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud podrá limitar el número de asesores a intervenir.

- 5.2. La Comisión de Valoración ajustará su actuación a lo dispuesto en la normativa vigente reguladora de los órganos colegiados, debiendo abstenerse de intervenir cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los participantes podrán recusar en cualquier momento a los miembros de la Comisión, en los casos previstos anteriormente.
- 5.3. La Comisión de Valoración tendrá la categoría primera de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.2 del Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Resolución del concurso.

- 6.1. La Comisión valorará los méritos acreditados por los concursantes con referencia al día de la publicación de la convocatoria. La Comisión de Valoración deberá comunicar a los participantes la causa de la no baremación de sus méritos acreditados y presentados, para que los interesados procedan a subsanarlos en el plazo de diez días hábiles, de tal forma que, una vez transcurrido dicho plazo y resueltas las incidencias referidas a la subsanación de los méritos, la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictará resolución provisional del concurso, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura y a través de Internet en la dirección <http://convocatoriasses.gobex.es> conteniendo las puntuaciones y destinos provisionalmente asignados, y con apertura de un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones, que no tendrán carácter de recurso.
- 6.2. Resueltas las alegaciones formuladas contra la resolución provisional, la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud dictará resolución definitiva, a propuesta de la Comisión de Valoración, que será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, conteniendo las puntuaciones, los destinos definitivos y los recursos que caben contra la misma.

Séptima. Irrenunciabilidad.

Los destinos obtenidos mediante concurso de traslados son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento



de movilidad voluntaria convocado por la misma u otra Administración Pública. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención indicando fecha de publicación del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación del destino o certificado expedido por el centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión.

Octava. Cese y toma de posesión.

8.1. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la resolución definitiva del concurso salvo en los casos de disfrute de permiso o licencia reglamentaria, en cuyo caso el cómputo del plazo para el cese se contará a la finalización de dicho permiso o licencia.

8.2. El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles a partir del día del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; diez días hábiles, si cambia de Área de Salud, y de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino. A estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscripción, destino provisional o comisión de servicio, si bien los plazos anteriormente citados no serán de aplicación en el caso de obtener plaza en la misma institución, centro o localidad donde se presta servicios.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución definitiva.

8.3. Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

8.4. Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, siendo declarado en dicha situación por el Servicio de Salud en que prestaba servicios, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos.

No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas por el Servicio Extremeño de Salud, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

8.5. El Gerente de Área del Servicio Extremeño de Salud donde preste servicios el personal estatutario que hubiera obtenido nueva plaza podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, debiendo comunicárselo a la Gerencia de Área a que ha sido destinado y a la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud.



Excepcionalmente, a propuesta de la Gerencia de Área del Servicio Extremeño de Salud donde venga prestando servicios el personal estatutario y siempre que sea por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, apreciadas en cada caso por la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud, podrá aplazarse la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga a que se refiere el apartado anterior. En tal caso, y siempre que la retribución de la plaza obtenida fuera superior a la de la plaza de origen, el personal estatutario tendrá derecho a ser indemnizado por cuantía igual a la diferencia retributiva correspondiente a partir de la finalización del primer mes de prórroga.

8.6. No obstante, con carácter excepcional y siempre que medien razones justificadas, la resolución del concurso de traslado podrá determinar la fecha concreta de cese y toma de posesión de todos los aspirantes, salvo en el supuesto de que la persona interesada proceda de otro servicio de salud, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado cuarto de esta base.

8.7. Los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario y no generan derecho alguno a ninguna clase de indemnización.

Novena. Norma final.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-administrativa que resulte competente según lo dispuesto en los artículos 8,10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 102 y 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero (DOE n.º 35, de 26 de marzo y BOE n.º 92, de 17 de abril), del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Interpuesto el recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Mérida, 16 de mayo de 2022.

El Director Gerente,
CECILIANO FRANCO RUBIO

**ANEXO I**

CATEGORÍA/S EQUIVALENTE/S Y CATEGORÍA DE REFERENCIA

DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍA DE REFERENCIA	CATEGORIA/S EQUIVALENTE/S
ENFERMERO/A	ATS / DUE / ENFERMERO/A DE ATENCIÓN PRIMARIA / ENFERMERO/A DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA / ENFERMERO/A DEL SERVICIO NORMAL DE URGENCIAS / ENFERMERO/A DE EMERGENCIAS / DUE DE APOYO EQUIPO ATENCIÓN PRIMARIA / ATS - DUE DE PREVENCIÓN RRL / ENFERMERÍA

**ANEXO II****SOLICITUD DE OPCIÓN DE ESTATUTARIZACIÓN**

D./D^a _____
personal _____ (1) fijo, perteneciente a _____
_____ (2) de la Junta de Extremadura/Diputación Provincial de
Badajoz (táchese lo que no proceda), con D.N.I. N.º _____ y domicilio
en _____ (calle, número, código postal, locali-
dad) y teléfono _____ ,

S O L I C I T A, conforme a lo establecido en el Decreto/Orden _____ publicado
en el DOE n.º ____, de _____ , integrarse en el régimen de personal estatutario
de los servicios de salud en la categoría correspondiente según la tabla de homologación que
figura como Anexo ____ a dicho Decreto/Orden, a cuyos efectos adjunta la siguiente docu-
mentación:

- a) Copia de la titulación académica requerida para el acceso a la categoría y modalidad estatutaria en que solicita integrarse, según el citado Anexo.
- b) Copia, en su caso, del correspondiente título de especialista o de la habilitación para desempeñar la plaza de dicha categoría y modalidad.
- c) Certificación comprensiva de los datos que se indican en el artículo _____ del mencio-
nado Decreto/Orden y que se reproduce como Anexo III en esta resolución.

En _____ , a ____ de _____ de 20__

Fdo: _____

(1) funcionario, laboral.

(2) Indicar Cuerpo, Escala, Categoría, Especialidad, según se relaciona en Anexo de las tablas de homologación bien del Decreto 203/2006, de 28 de noviembre, del Decreto 43/2014, de 25 de marzo, o de la Orden de 14 de abril de 2015 por el que se establecen los procedimientos de integración.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS GENERALES DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
Avda. de las Américas, 2
06800 MÉRIDA



ANEXO III

CERTIFICACIÓN

D/D^a _____,
como _____ (1).

CERTIFICA:

Que D/D^a _____,
personal funcionario/laboral (táchese lo que no proceda) fijo, perteneciente a _____
_____ (2), _____ se encuentra en la siguiente situación:

Servicio activo, con destino definitivo o provisional por reingreso, en el puesto o plaza _____
_____ (indíquese como en (2)).

Reserva de puesto o plaza de _____
(indíquese como en (2)) por _____
(indíquese causa).

Excedencia u otra situación sin reserva de puesto o plaza: _____
(indíquese causa).

Y para que conste, lo firmo en _____ a _____ de _____ de 20____.

(firma)

(1) Directora General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud, Gerente del Área de Salud que corresponda.

(2) Indicar Cuerpo, Escala, Categoría, Especialidad, según se relaciona en Anexo de las tablas de homologación bien del Decreto 203/2006, de 28 de noviembre, del Decreto 43/2014, de 25 de marzo, o de la Orden de 14 de abril de 2015 por el que se establecen los procedimientos de integración.

**ANEXO IV****VACANTES****ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ**

PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN FUNCIÓN	ZONA DE SALUD/CENTRO	OBSERVACIONES
1BP1400005	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Alburquerque	CS ALBURQUERQUE
1BP1400007	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Alconchel	CS ALCONCHEL
1BP1400240	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cerro Gordo (Badajoz)	CS CERRO GORDO
1BP1400241	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cerro Gordo (Badajoz)	CS CERRO GORDO
1BP1400011	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Ciudad Jardín (Badajoz)	CS Ciudad Jardín
1BP1400012	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Ciudad Jardín (Badajoz)	CS Ciudad Jardín
1BP1400018	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Ciudad Jardín (Badajoz)	CS Ciudad Jardín
1BP1400021	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Ciudad Jardín (Badajoz)	CS Ciudad Jardín
1BP1400025	Enfermero/a de EAP	Z.S.- El Progreso (Badajoz)	CS EL PROGRESO
1BP1400027	Enfermero/a de EAP	Z.S.- La Paz (Badajoz)	CS LA PAZ
1BP1400032	Enfermero/a de EAP	Z.S.- La Paz (Badajoz)	CS LA PAZ
1BP1400034	Enfermero/a de EAP	Z.S.- La Paz (Badajoz)	CS LA PAZ
1BP1400035	Enfermero/a de EAP	Z.S.- La Paz (Badajoz)	CS LA PAZ
1BP1400041	Enfermero/a de EAP	Z.S.- San Fernando (Badajoz)	CS SAN FERNANDO
1BP1400042	Enfermero/a de EAP	Z.S.- San Fernando (Badajoz)	CS SAN FERNANDO
1BP1400045	Enfermero/a de EAP	Z.S.- San Fernando (Badajoz)	CS SAN FERNANDO
1BP1400047	Enfermero/a de EAP	Z.S.- San Fernando (Badajoz)	CS SAN FERNANDO
1BP1400245	Enfermero/a de EAP	Z.S.- San Fernando (Badajoz)	CS SAN FERNANDO
1BP1400052	Enfermero/a de EAP	Z.S.- San Roque (Badajoz)	CS SAN ROQUE
1BP1400054	Enfermero/a de EAP	Z.S.- San Roque (Badajoz)	CS SAN ROQUE
1BP1400059	Enfermero/a de EAP	Z.S.- San Roque (Badajoz)	CS SAN ROQUE
1BP1400274	Enfermero/a de EAP	Z.S.- San Roque (Badajoz)	CS SAN ROQUE
1BP1400247	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Suerte de Saavedra (Badajoz)	CS SUERTE DE SAAVEDRA
1BP1400066	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Valdepasillas (Badajoz)	CS VALDEPASILLAS
1BP1400067	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Valdepasillas (Badajoz)	CS VALDEPASILLAS



1BP1400016	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Zona Centro (Badajoz)	CS BADAJOZ ZONA CENTRO
1BP1400081	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Zona Centro (Badajoz)	CS BADAJOZ ZONA CENTRO
1BP1400082	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Zona Centro (Badajoz)	CS BADAJOZ ZONA CENTRO
1BP1400083	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Zona Centro (Badajoz)	CS BADAJOZ ZONA CENTRO
1BP1400089	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Gévora	CS GEVORA
1BP1400262	Enfermero/a de EAP	Z.S.- La Roca	CS LA ROCA DE LA SIERRA
1BP1400088	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Montijo	CS MONTIJO
1BP1400098	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Montijo	CS MONTIJO
1BP1400100	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Montijo	CS MONTIJO
1BP1400101	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Montijo	CS MONTIJO
1BP1400103	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Montijo	CS MONTIJO
1BP1400268	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Montijo	CN TORREMAYOR; CN LÁCARA
1BP1400276	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Montijo	CS MONTIJO
1BP1400277	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Montijo	CS MONTIJO
1BP1400107	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Oliva de la Frontera	CS OLIVA DE LA FRONTERA
1BP1400248	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Olivenza	CS OLIVENZA
1BP1400257	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Olivenza	CS OLIVENZA
1BP1400124	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Talavera la Real	CN BALBOA; CN VILLAFRANCO
1BP1400237	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Talavera la Real	CN LA ALBUERA; CN ALVARADO
1BP1400278	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Talavera la Real	CN LA ALBUERA
1BP1400271	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Valverde de Leganés	CS VALVERDE DE LEGANÉS
1BP1400127	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Villanueva del Fresno	CS VILLANUEVA DEL FRESNO
1BP1400171	Enfermero/a de Atención Continuada	PAC Perpetuo Socorro	
1BP1400175	Enfermero/a de Atención Continuada	PAC Perpetuo Socorro	
1BP1400209	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- San Vicente de Alcántara	
1BP1400212	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Santa Marta	
1BP1400001	Enfermero/a de Apoyo de AP	Área de Badajoz	CEDEX VALDEPASILLAS
PLAZAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA			
COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ			252 plazas

**ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA**

PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN FUNCIÓN	ZONA DE SALUD/CENTRO	OBSERVACIONES
2BP1400157	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Aceuchal	CS ACEUCHAL
2BP1400005	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Almendralejo-San José	CS ALMENDRALEJO
2BP1400007	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Almendralejo-San José	CS ALMENDRALEJO
2BP1400008	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Almendralejo-San José	CS ALMENDRALEJO
2BP1400009	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Almendralejo-San José	CS ALMENDRALEJO
2BP1400011	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Almendralejo-San José	CS ALMENDRALEJO
2BP1400167	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Almendralejo-San José	CS ALMENDRALEJO
2BP1400015	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Almendralejo-San Roque	CS ALMENDRALEJO-SAN ROQUE
2BP1400019	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Calamonte	CS CALAMONTE
2BP1400020	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Calamonte	CN TORREMEGÍAS; CN ARROYO DE SAN SERVÁN
2BP1400159	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Guareña	CN OLIVA MÉRIDA
2BP1400143	Enfermero/a de EAP	Z.S.- La Zarza	CN ALANGE
2BP1400036	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida I	CS MERIDA URBANO I
2BP1400039	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida I	CS MERIDA URBANO I
2BP1400043	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida I	CS MERIDA URBANO I
2BP1400046	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida II	CS MERIDA URBANO II
2BP1400050	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida II	CS MERIDA URBANO II
2BP1400051	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida II	CS MERIDA URBANO II
2BP1400052	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida II	CS MERIDA URBANO II
2BP1400053	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida II	CS MERIDA URBANO II
2BP1400141	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida II	CS MERIDA URBANO II
2BP1400169	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida II	CS MERIDA URBANO II
2BP1400142	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida III	CS MERIDA III - OBISPO PAULO
2BP1400048	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida Norte	CS MERIDA NORTE
2BP1400068	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida Norte	CS MERIDA NORTE
2BP1400156	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida Norte	CN SAN PEDRO MERIDA
2BP1400170	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida Norte	CN ESPARRAGALEJO
2BP1400074	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Villafranca de los Barros	CS VILLAFRANCA BARROS
2BP1400076	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Villafranca de los Barros	CS VILLAFRANCA BARROS



2BP1400165	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Villafranca de los Barros	CN RIBERA FRESNO
2BP1400168	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Villafranca de los Barros	CS VILLAFRANCA BARROS
2BP1400096	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Calamonte	
2BP1400119	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Villafranca de los Barros	
2BP1400077	Enfermero/a de Conductas Adictivas	Área de Mérida	ÁREA DE MÉRIDA ; CEDEX MÉRIDA
2BP1400001	Enfermero/a de Apoyo de AP	Área de Mérida	CS MERIDA III - OBISPO PAULO; GERENCIA DE MÉRIDA
PLAZAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA			
COMPLEJO HOSPITALARIO-HOSPITAL DE MÉRIDA			93 plazas
COMPLEJO HOSPITALARIO-HOSPITAL TIERRA DE BARROS (ALMENDRALEJO)			7 plazas
BANCO REGIONAL DE SANGRE DE EXTREMADURA			6 plazas

ÁREA DE SALUD DE DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA

PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN FUNCIÓN	ZONA DE SALUD/CENTRO	OBSERVACIONES
3BP1400012	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Campanario	CN QUINTANA DE LA SERENA; CS CAMPANARIO
3BP1400013	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Campanario	CS CAMPANARIO
3BP1400020	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Don Benito Oeste	CS DON BENITO OESTE
3BP1400187	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Alonso Martín (DB)	CS JOSE MARIA ALVAREZ
3BP1400208	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Alonso Martín (DB)	CS JOSE MARIA ALVAREZ
3BP1400209	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Alonso Martín (DB)	CS JOSE MARIA ALVAREZ
3BP1400045	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Navalvillar de Pela	CS NAVALVILLAR DE PELA
3BP1400210	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Talarrubias	CN ESPARRAGOSA DE LA RES; CS TALARRUBIAS
3BP1400062	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Pedro de Valdivia (VS I)	CN RENA; CS VILLANUEVA DE LA SERENA I; CN VILLAR DE RENA
3BP1400072	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Villanueva de la Serena II	CS VILLANUEVA DE LA SERENA II
3BP1400102	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Cabeza del Buey	
3BP1400103	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Cabeza del Buey	



3BP1400104	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Cabeza del Buey	
3BP1400108	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Pedro de Valdivia (VS I)	
3BP1400113	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Alonso Martín (DB)	
3BP1400114	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Alonso Martín (DB)	
3BP1400117	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Herrera del Duque	
3BP1400118	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Herrera del Duque	
3BP1400119	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Herrera del Duque	
3BP1400120	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Herrera del Duque	
3BP1400121	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Herrera del Duque	
3BP1400122	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Herrera del Duque	
3BP1400123	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Herrera del Duque	
3BP1400124	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Herrera del Duque	
3BP1400132	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Siruela	
3BP1400135	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Talarrubias	
3BP1400136	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Pedro de Valdivia (VS I)	
3BP1400138	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Villanueva de la Serena II	
3BP1400156	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Zalamea de la Serena	
3BP1400083	Enfermero/a de COPF	Área de Don Benito-Villanueva	COPF TALARRUBIAS ; CS TALARRUBIAS ; CS HERRERA DEL DUQUE
PLAZAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA			
HOSPITAL DE DON BENITO			66 plazas
HOSPITAL SIBERIA SERENA (TALARRUBIAS)			18 plazas

**ÁREA DE SALUD DE LLERENA-ZAFRA**

PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN FUNCIÓN	ZONA DE SALUD/ CENTRO	OBSERVACIONES
4BP1400002	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Azuaga	CS AZUAGA ; CN LA CARDENCHOSA
4BP1400006	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Fregenal de la Sierra	CS FREGENAL DE LA SIERRA
4BP1400102	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Fregenal de la Sierra	CS FREGENAL DE LA SIERRA
4BP1400106	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Fuente de Cantos	CS FUENTE DE CANTOS
4BP1400010	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Llerena	CN PUEBLA DEL MAESTRE
4BP1400107	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Llerena	CN AHILLONES
4BP1400109	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Llerena	CN BERLANGA
4BP1400023	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Monesterio	CN SANTA MARIA NAVA ; CN CONSULTORIO PALLARES
4BP1400024	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Monesterio	CS MONESTERIO
4BP1400026	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Zafra I	CS ZAFRA I
4BP1400030	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Zafra I	CS ZAFRA I
4BP1400052	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Azuaga	
4BP1400062	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Llerena	
4BP1400063	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Llerena	
4BP1400065	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Llerena	
4BP1400066	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Llerena	
4BP1400034	Enfermero/a de Conductas Adictivas	Área de Llerena-Zafra	CEDEX AZUAGA; CEDEX LLERENA
PLAZAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA			
HOSPITAL DE LLERENA			31 plazas
HOSPITAL DE ZAFRA			13 plazas

**ÁREA DE SALUD DE CÁCERES****PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN FUNCIÓN	ZONA DE SALUD/ CENTRO	OBSERVACIONES
5BP1400238	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Alcuescar	CN ALDEA DEL CANO
5BP1400009	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Arroyo de la Luz	CS ARROYO DE LA LUZ
5BP1400010	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Arroyo de la Luz	CS ARROYO DE LA LUZ
5BP1400014	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Aldea Moret	CS ALDEA MORET
5BP1400017	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Aldea Moret	CS ALDEA MORET
5BP1400022	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres-La Mejostilla	CS La Mejostilla
5BP1400023	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres-La Mejostilla	CS La Mejostilla
5BP1400225	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres-La Mejostilla	CS La Mejostilla
5BP1400266	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres-La Mejostilla	CS La Mejostilla (TURNO DE TARDE)
5BP1400026	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Zona Norte	CN MALPARTIDA CACERES
5BP1400027	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Zona Norte	CN MALPARTIDA CACERES
5BP1400028	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Zona Norte	CS MANUEL ENCINAS
5BP1400029	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Zona Norte	CS MANUEL ENCINAS
5BP1400030	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Zona Norte	CS MANUEL ENCINAS
5BP1400035	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Zona Norte	CS MANUEL ENCINAS
5BP1400227	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Zona Norte	CS MANUEL ENCINAS
5BP1400042	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Plaza de Argel	CS PLAZA DE ARGEL
5BP1400043	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Plaza de Argel	CS PLAZA DE ARGEL
5BP1400048	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Plaza de Argel	CS PLAZA DE ARGEL
5BP1400222	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Plaza de Argel	CS PLAZA DE ARGEL
5BP1400269	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Plaza de Argel	CS PLAZA DE ARGEL
5BP1400053	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Zona Sur	CS SAN JORGE ZONA SUR
5BP1400055	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Zona Sur	CS SAN JORGE ZONA SUR
5BP1400058	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Zona Sur	CS SAN JORGE ZONA SUR



5BP1400067	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Zona Centro	CS CACERES ZONA CENTRO
5BP1400233	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Zona Centro	CS CACERES ZONA CENTRO
5BP1400259	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Zona Centro	CS CACERES ZONA CENTRO
5BP1400069	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres-Nuevo Cáceres	CS NUEVO CÁCERES
5BP1400070	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres-Nuevo Cáceres	CN TORREQUEMADA
5BP1400071	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres-Nuevo Cáceres	CS NUEVO CÁCERES
5BP1400072	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres-Nuevo Cáceres	CS NUEVO CÁCERES
5BP1400073	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres-Nuevo Cáceres	CS NUEVO CÁCERES
5BP1400074	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres-Nuevo Cáceres	CS NUEVO CÁCERES
5BP1400258	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres-Nuevo Cáceres	CS NUEVO CÁCERES
5BP1400268	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres-Nuevo Cáceres	CS NUEVO CÁCERES
5BP1400083	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Logrosán	CN CAÑAMERO
5BP1400084	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Logrosán	CS LOGROSAN
5BP1400094	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Miajadas	CS MIAJADAS
5BP1400095	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Miajadas	CS MIAJADAS
5BP1400250	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Miajadas	CS MIAJADAS
5BP1400101	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Salorino	CN MEMBRIO
5BP1400243	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Trujillo	CN HERGUIJUELA ; CN HERGUIJUELA-CONQUISTA SIERR
5BP1400267	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Trujillo	CN JARAICEJO
5BP1400110	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Valdefuentes	CN TORREMOCHA
5BP1400162	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Berzocana	
5BP1400265	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Berzocana	
5BP1400179	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Casar de Cáceres	



5BP1400183	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Miajadas	
5BP1400185	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Miajadas	
5BP1400203	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Zorita	
5BP1400264	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Trujillo	
5BP1400131	Enfermero/a de Salud Pública	Gerencia de Área de Cáceres	GERENCIA DE CÁCERES
5BP1400136	Enfermero/a de Salud Pública	Gerencia de Área de Cáceres	GERENCIA DE CÁCERES
5BP1400263	Enfermero/a de Salud Pública	Gerencia de Área de Cáceres	GERENCIA DE CÁCERES
5BP1400121	Enfermero/a de Conductas Adictivas	Área de Cáceres	ÁREA DE CÁCERES ; CS NUEVO CÁCERES ; CEDEX CÁCERES
5BP1400122	Enfermero/a de Conductas Adictivas	Área de Cáceres	CS CACERES ZONA CENTRO ; CEDEX CÁCERES
5BP1400125	Enfermero/a de COPF	Área de Cáceres	COPF ALCÁNTARA ; CS ALCANTARA
5BP1400126	Enfermero/a de COPF	Área de Cáceres	COPF CÁCERES ; CS La Mejostilla
PLAZAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA			
COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES			168 plazas

ÁREA DE SALUD DE CORIA

PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN FUNCIÓN	ZONA DE SALUD/ CENTRO	OBSERVACIONES
6BP1400001	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Coria	CN PUEBLA DE ARGEME ; CN EL BATAN
6BP1400007	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Coria	CS CORIA
6BP1400015	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Moraleja	CS MORALEJA



6BP1400017	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Torre de Don Miguel	CN CADALSO ; CN ROBLDILLO DE GATA ; CN DESCARGAMARIA
6BP1400033	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Hoyos	
6BP1400039	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Moraleja	
PLAZAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA			
HOSPITAL DE CORIA			22 plazas

ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA**PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN FUNCIÓN	ZONA DE SALUD/ CENTRO	OBSERVACIONES
7BP1400004	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Aldeanueva del Camino	CS ALDEANUEVA DEL CAMINO ; CN ZARZA GRANADILLA
7BP1400156	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Aldeanueva del Camino	CS ALDEANUEVA DEL CAMINO ; CN VALDELAMATANZA
7BP1400130	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Casas del Castañar	CS CASAS DEL CASTAÑAR ; CN CABRERO
7BP1400011	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Jaraíz de la Vera	CS JARAIZ DE LA VERA
7BP1400012	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Jaraíz de la Vera	CS JARAIZ DE LA VERA ; CN COLLADO
7BP1400138	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Jaraíz de la Vera	CS JARAIZ DE LA VERA
7BP1400017	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Montehermoso	CN SANTA CRUZ PANIAGUA ; CN EL BRONCO
7BP1400137	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Pinofranqueado	CN CAMINOMORISCO ; CN HUERTA
7BP1400028	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia I (Luis de Toro)	CS PLASENCIA I ; CN GARGÜERA
7BP1400035	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia I (Luis de Toro)	CS PLASENCIA I
7BP1400036	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia I (Luis de Toro)	CS PLASENCIA I



7BP1400039	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia I (Luis de Toro)	CS PLASENCIA I
7BP1400128	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia II (Sur)	CN GALISTEO ; CN SAN GIL
7BP1400154	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia II (Sur)	CN MALPARTIDA PLASENCIA
7BP1400159	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia II (Sur)	CS PLASENCIA II (SUR)
7BP1400001	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia III (Norte)	CS PLASENCIA III LA DATA
7BP1400002	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia III (Norte)	CS PLASENCIA III LA DATA
7BP1400053	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia III (Norte)	CS PLASENCIA III LA DATA
7BP1400155	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia III (Norte)	CS PLASENCIA III LA DATA ; CN JARILLA
7BP1400088	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Cabezuela del Valle	
7BP1400100	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Montehermoso	
7BP1400150	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Plasencia III (Norte)	
7BP1400061	Enfermero/a de Conductas Adictivas	Área de Plasencia	CEDEX PLASENCIA ; CS PLASENCIA I
7BP1400062	Enfermero/a de Conductas Adictivas	Área de Plasencia	CEDEX PLASENCIA
PLAZAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA			
HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO DE PLASENCIA			55 plazas

ÁREA DE SALUD DE NAVALMORAL DE LA MATA

PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN FUNCIÓN	ZONA DE SALUD/ CENTRO	OBSERVACIONES
8BP1400004	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Bohonal de Ibor	CN MESAS IBOR ; CN CAMPILLO DE DELEITOSA
8BP1400076	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Bohonal de Ibor	CS BOHONAL DE IBOR
8BP1400002	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Navalmoral de la Mata	CS NAVALMORAL MATA
8BP1400008	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Navalmoral de la Mata	CN ROSALEJO



8BP1400011	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Navalmoral de la Mata	CS NAVALMORAL MATA ; CN VALDEHUNCAR
8BP1400013	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Navalmoral de la Mata	CS NAVALMORAL MATA
8BP1400017	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Navalmoral de la Mata	CS NAVALMORAL MATA
8BP1400019	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Navalmoral de la Mata	CS NAVALMORAL MATA
8BP1400020	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Navalmoral de la Mata	CS NAVALMORAL MATA
8BP1400021	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Navalmoral de la Mata	CS NAVALMORAL MATA
8BP1400081	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Navalmoral de la Mata	CN PERALEDA MATA
8BP1400022	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Talayuela	CN TIETAR CAUDILLO
8BP1400025	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Talayuela	CS TALAYUELA
8BP1400034	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Villanueva de la Vera	CS VILLANUEVA DE LA VERA
8BP1400052	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Losar de la Vera	
8BP1400056	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Navalmoral de la Mata	
8BP1400057	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Navalmoral de la Mata	
8BP1400059	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Talayuela	
PLAZAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA			
HOSPITAL DE NAVALMORAL DE LA MATA			29 plazas

SERVICIOS CENTRALES DE MÉRIDA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN FUNCIÓN	ZONA DE SALUD/CENTRO	OBSERVACIONES
9B51400001	Enfermero/a de Salud Pública	SERVICIOS CENTRALES DE MÉRIDA	Dirección General de Salud Pública
9B51400002	Enfermero/a de Salud Pública	SERVICIOS CENTRALES DE MÉRIDA	Dirección General de Salud Pública

**ANEXO V****RESULTAS**

ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ			
PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN FUNCIÓN	ZONA DE SALUD/CENTRO	OBSERVACIONES
1BP1400006	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Alburquerque	CS ALBURQUERQUE
1BP1400253	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Alburquerque	CN VILLAR DEL REY
1BP1400259	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Alburquerque	CS ALBURQUERQUE
1FS277	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Alburquerque	CN LA CODOSERA
1FS278	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Alburquerque	CN LA CODOSERA
1FS488	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Alburquerque	CN VILLAR DEL REY
1FS87	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Alburquerque	CS ALBURQUERQUE
1BP1400009	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Alconchel	CN HIGUERA DE VARGAS
1BP1400238	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Alconchel	CS ALCONCHEL
1BP1400242	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Alconchel	CN CHELES
1FS254	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Alconchel	CN HIGUERA DE VARGAS
1FS420	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Alconchel	CN TALIGA
1BP1400256	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Barcarrota	CS BARCARROTA
1BP1400239	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cerro Gordo (Badajoz)	CS CERRO GORDO
1BP1400010	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Ciudad Jardín (Badajoz)	CS Ciudad Jardín
1BP1400014	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Ciudad Jardín (Badajoz)	CS Ciudad Jardín
1BP1400015	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Ciudad Jardín (Badajoz)	CS Ciudad Jardín
1BP1400017	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Ciudad Jardín (Badajoz)	CS Ciudad Jardín
1BP1400019	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Ciudad Jardín (Badajoz)	CS Ciudad Jardín
1BP1400022	Enfermero/a de EAP	Z.S.- El Progreso (Badajoz)	CS EL PROGRESO
1BP1400028	Enfermero/a de EAP	Z.S.- La Paz (Badajoz)	CS LA PAZ
1BP1400029	Enfermero/a de EAP	Z.S.- La Paz (Badajoz)	CS LA PAZ
1BP1400036	Enfermero/a de EAP	Z.S.- La Paz (Badajoz)	CS LA PAZ
1BP1400037	Enfermero/a de EAP	Z.S.- La Paz (Badajoz)	CS LA PAZ
1BP1400038	Enfermero/a de EAP	Z.S.- La Paz (Badajoz)	CS LA PAZ
1BP1400040	Enfermero/a de EAP	Z.S.- San Fernando (Badajoz)	CS SAN FERNANDO
1BP1400043	Enfermero/a de EAP	Z.S.- San Fernando (Badajoz)	CS SAN FERNANDO
1BP1400044	Enfermero/a de EAP	Z.S.- San Fernando (Badajoz)	CS SAN FERNANDO



1BP1400046	Enfermero/a de EAP	Z.S.- San Fernando (Badajoz)	CS SAN FERNANDO
1BP1400049	Enfermero/a de EAP	Z.S.- San Roque (Badajoz)	CS SAN ROQUE
1BP1400053	Enfermero/a de EAP	Z.S.- San Roque (Badajoz)	CS SAN ROQUE
1BP1400056	Enfermero/a de EAP	Z.S.- San Roque (Badajoz)	CS SAN ROQUE
1BP1400058	Enfermero/a de EAP	Z.S.- San Roque (Badajoz)	CS SAN ROQUE
1BP1400055	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Suerte de Saavedra (Badajoz)	CS SUERTE DE SAAVEDRA
1BP1400057	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Suerte de Saavedra (Badajoz)	CS SUERTE DE SAAVEDRA
1BP1400060	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Suerte de Saavedra (Badajoz)	CS SUERTE DE SAAVEDRA
1BP1400063	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Valdepasillas (Badajoz)	CS VALDEPASILLAS
1BP1400065	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Valdepasillas (Badajoz)	CS VALDEPASILLAS
1BP1400068	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Valdepasillas (Badajoz)	CS VALDEPASILLAS
1BP1400069	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Valdepasillas (Badajoz)	CS VALDEPASILLAS
1BP1400072	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Valdepasillas (Badajoz)	CS VALDEPASILLAS
1BP1400073	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Valdepasillas (Badajoz)	CS VALDEPASILLAS
1BP1400074	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Valdepasillas (Badajoz)	CS VALDEPASILLAS
1BP1400075	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Valdepasillas (Badajoz)	CS VALDEPASILLAS
1BP1400062	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Zona Centro (Badajoz)	CS BADAJOZ ZONA CENTRO
1BP1400077	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Zona Centro (Badajoz)	CS BADAJOZ ZONA CENTRO
1BP1400078	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Zona Centro (Badajoz)	CS BADAJOZ ZONA CENTRO
1BP1400079	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Zona Centro (Badajoz)	CS BADAJOZ ZONA CENTRO
1BP1400080	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Zona Centro (Badajoz)	CS BADAJOZ ZONA CENTRO
1FS120	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Zona Centro (Badajoz)	CS BADAJOZ ZONA CENTRO
1FS122	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Zona Centro (Badajoz)	CS BADAJOZ ZONA CENTRO
1BP1400085	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Barcarrota	CN SALVALEON
1FS127	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Barcarrota	CS BARCARROTA
1FS128	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Barcarrota	CS BARCARROTA



1FS393	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Barcarrota	CN SALVALEON
1BP1400086	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Gévora	CN NOVELDA DEL GUADIANA ; CN SAGRAJAS
1BP1400087	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Gévora	CN VALDEBOTOA
1BP1400252	Enfermero/a de EAP	Z.S.- La Roca	CS LA ROCA DE LA SIERRA
1BP1400263	Enfermero/a de EAP	Z.S.- La Roca	CN PUEBLA DE OBANDO
1BP1400090	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Jerez de los Caballeros	CS JEREZ CABALLEROS
1BP1400091	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Jerez de los Caballeros	CN VALLE DE SANTA ANA
1BP1400092	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Jerez de los Caballeros	CS JEREZ CABALLEROS
1BP1400093	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Jerez de los Caballeros	CN VALLE DE MATAMOROS ; CS JEREZ CABALLEROS
1BP1400094	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Jerez de los Caballeros	CN LA BAZANA ; CN VALUENGO ; CN BROVALES
1BP1400244	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Jerez de los Caballeros	CS JEREZ CABALLEROS
1BP1400254	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Jerez de los Caballeros	CS JEREZ CABALLEROS
1BP1400255	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Jerez de los Caballeros	CS JEREZ CABALLEROS
1BP1400258	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Jerez de los Caballeros	CS JEREZ CABALLEROS
1BP1400095	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Montijo	CN PUEBLA DE LA CALZADA ; CS MONTIJO
1BP1400096	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Montijo	CN LOBON ; CN BARBAÑO
1BP1400097	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Montijo	CS MONTIJO
1BP1400099	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Montijo	CS MONTIJO
1BP1400102	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Montijo	CS MONTIJO
1BP1400104	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Montijo	CS MONTIJO
1FS289	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Montijo	CN LOBON
1FS379	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Montijo	CS MONTIJO
1FS380	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Montijo	CS MONTIJO
1BP1400105	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Oliva de la Frontera	CN ZAHINOS
1BP1400106	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Oliva de la Frontera	CS OLIVA DE LA FRONTERA



1BP1400250	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Oliva de la Frontera	CS OLIVA DE LA FRONTERA
1BP1400251	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Oliva de la Frontera	CN ZAHINOS
1BP1400261	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Oliva de la Frontera	CS OLIVA DE LA FRONTERA
1BP1400108	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Olivenza	CN SAN BENITO DE LA CONTIENDA ; CS OLIVENZA
1BP1400109	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Olivenza	CS OLIVENZA
1BP1400110	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Olivenza	CS OLIVENZA
1BP1400111	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Olivenza	CS OLIVENZA
1BP1400269	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Olivenza	CN SAN FRANCISCO DE OLIVENZA ; CS OLIVENZA ; CN SAN JORGE DE ALOR ; CN SAN RAFAEL DE OLIVENZA
1FS534	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Olivenza	CS OLIVENZA ; CN VILLAREAL
1BP1400113	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Pueblonuevo del Guadiana	CN GUADIANA
1BP1400114	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Pueblonuevo del Guadiana	CN VALDELACALZADA
1BP1400115	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Pueblonuevo del Guadiana	CN GUADIANA
1FS124	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Pueblonuevo del Guadiana	CN VALDELACALZADA
1FS572	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Pueblonuevo del Guadiana	CS PUEBLONUEVO DEL GUADIANA
1BP1400116	Enfermero/a de EAP	Z.S.- San Vicente de Alcántara	CS SAN VICENTE ALCANTARA
1BP1400117	Enfermero/a de EAP	Z.S.- San Vicente de Alcántara	CS SAN VICENTE ALCANTARA
1BP1400118	Enfermero/a de EAP	Z.S.- San Vicente de Alcántara	CS SAN VICENTE ALCANTARA
1BP1400119	Enfermero/a de EAP	Z.S.- San Vicente de Alcántara	CS SAN VICENTE ALCANTARA
1BP1400120	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Santa Marta	CN NOGALES
1BP1400121	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Santa Marta	CN ENTRIN BAJO ; CN ENTRIN BAJO - ALTO
1BP1400122	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Santa Marta	CN LA MORERA



1BP1400123	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Santa Marta	CS SANTA MARTA DE LOS BARROS
1BP1400235	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Santa Marta	CN LA PARRA
1BP1400272	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Santa Marta	CS SANTA MARTA DE LOS BARROS
1FS194	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Santa Marta	CN CORTE DE PELEAS
1FS576	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Santa Marta	CS SANTA MARTA DE LOS BARROS
1BP1400126	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Talavera la Real	CS TALAVERA LA REAL
1FS275	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Talavera la Real	CS TALAVERA LA REAL
1BP1400008	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Valverde de Leganés	CS VALVERDE DE LEGANÉS
1BP1400273	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Valverde de Leganés	CN TORRE MIGUEL SESMERO
1FS102	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Valverde de Leganés	CN ALMENDRAL
1FS461	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Valverde de Leganés	CS VALVERDE DE LEGANÉS
1BP1400128	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Villanueva del Fresno	CS VILLANUEVA DEL FRESNO
1BP1400129	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Villanueva del Fresno	CN VALENCIA MOMBUEY
1BP1400130	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Villanueva del Fresno	CS VILLANUEVA DEL FRESNO
1BP1400165	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Alburquerque	
1BP1400166	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Alburquerque	
1BP1400167	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Alburquerque	
1BP1400169	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Alconchel	
1BP1400170	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Alconchel	
1BP1400172	Enfermero/a de Atención Continuada	PAC Perpetuo Socorro	
1BP1400173	Enfermero/a de Atención Continuada	PAC Perpetuo Socorro	
1BP1400174	Enfermero/a de Atención Continuada	PAC Perpetuo Socorro	



1BP1400176	Enfermero/a de Atención Continuada	PAC Perpetuo Socorro
1BP1400177	Enfermero/a de Atención Continuada	PAC Perpetuo Socorro
1BP1400178	Enfermero/a de Atención Continuada	PAC Perpetuo Socorro
1BP1400179	Enfermero/a de Atención Continuada	PAC Perpetuo Socorro
1BP1400180	Enfermero/a de Atención Continuada	PAC Perpetuo Socorro
1BP1400181	Enfermero/a de Atención Continuada	PAC Perpetuo Socorro
1BP1400243	Enfermero/a de Atención Continuada	PAC Perpetuo Socorro
1BP1400267	Enfermero/a de Atención Continuada	PAC Perpetuo Socorro
1BP1400182	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Barcarrota
1BP1400183	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Barcarrota
1BP1400186	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Jerez de los Caballeros
1BP1400187	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Jerez de los Caballeros
1BP1400188	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Jerez de los Caballeros
1BP1400189	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Jerez de los Caballeros
1BP1400190	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- La Roca
1BP1400191	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- La Roca
1BP1400192	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Montijo
1BP1400193	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Montijo
1BP1400194	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Montijo



1BP1400195	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Montijo
1BP1400196	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Montijo
1BP1400201	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Montijo
1BP1400197	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Oliva de la Frontera
1BP1400199	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Oliva de la Frontera
1BP1400200	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Oliva de la Frontera
1BP1400270	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Oliva de la Frontera
1BP1400202	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Olivenza
1BP1400203	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Olivenza
1BP1400204	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Olivenza
1BP1400205	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Olivenza
1BP1400206	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Pueblonuevo del Guadiana
1BP1400207	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Pueblonuevo del Guadiana
1BP1400208	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- San Vicente de Alcántara
1BP1400210	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Santa Marta
1BP1400211	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Santa Marta
1BP1400213	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Talavera la Real
1BP1400214	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Talavera la Real
1BP1400185	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Valverde de Leganés



1BP1400168	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Valverde de Leganés	
1BP1400215	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Villanueva del Fresno	
1BP1400216	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Villanueva del Fresno	
1BP1400002	Enfermero/a de Apoyo de AP	Área de Badajoz	CEDEX LOS PINOS
1BP1400134	Enfermero/a de Salud Pública	Gerencia de Área de Badajoz	HOSPITAL PERPETUO SOCORRO
1BP1400135	Enfermero/a de Salud Pública	Gerencia de Área de Badajoz	HOSPITAL PERPETUO SOCORRO
1BP1400138	Enfermero/a de Conductas Adictivas	Área de Badajoz	CS ALBURQUERQUE ; CEDEX LOS PINOS
1BP1400141	Enfermero/a de COPF	Área de Badajoz	COPF CIUDAD JARDIN
1BP1400142	Enfermero/a de COPF	Área de Badajoz	COPF VALDEPASILLAS
1BP1400143	Enfermero/a de COPF	Área de Badajoz	COPF JEREZ
1BP1400144	Enfermero/a de COPF	Área de Badajoz	COPF MONTIJO
1BP1400145	Enfermero/a de COPF	Área de Badajoz	COPF SAN VICENTE DE ALCÁNTARA

ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA

PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN FUNCIÓN	ZONA DE SALUD/CENTRO	OBSERVACIONES
2BP1400003	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Aceuchal	CS ACEUCHAL
2BP1400004	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Aceuchal	CS ACEUCHAL
2BP1400154	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Aceuchal	CS ACEUCHAL
2FS413	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Aceuchal	CN SOLANA DE LOS BARROS ; CN RETAMAL ; CN CORTEGANA
2FS414	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Aceuchal	CN SOLANA DE LOS BARROS ; CN RETAMAL ; CN CORTEGANA
2FS475	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Aceuchal	CN VILLALBA DE LOS BARROS
2BP1400006	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Almendralejo-San José	CS ALMENDRALEJO



2BP1400010	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Almendralejo-San José	CS ALMENDRALEJO
2BP1400160	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Almendralejo-San José	CS ALMENDRALEJO
2FS106	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Almendralejo-San José	CS ALMENDRALEJO
2BP1400012	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Almendralejo-San Roque	CS ALMENDRALEJO-SAN ROQUE
2BP1400013	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Almendralejo-San Roque	CS ALMENDRALEJO-SAN ROQUE
2BP1400014	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Almendralejo-San Roque	CS ALMENDRALEJO-SAN ROQUE
2BP1400016	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Almendralejo-San Roque	CS ALMENDRALEJO-SAN ROQUE
2BP1400017	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Almendralejo-San Roque	CS ALMENDRALEJO-SAN ROQUE
2BP1400018	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Almendralejo-San Roque	CS ALMENDRALEJO-SAN ROQUE
2FS103	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Almendralejo-San Roque	CS ALMENDRALEJO-SAN ROQUE
2BP1400021	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Calamonte	CS CALAMONTE
2FS111	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Calamonte	CN ARROYO SAN SERVAN
2FS156	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Calamonte	CS CALAMONTE
2BP1400146	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cordobilla de Lacara	CN LA NAVA DE SANTIAGO
2BP1400148	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cordobilla de Lacara	CS CORDOBILLA DE LACARA
2BP1400155	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cordobilla de Lacara	CN CARMONITA
2BP1400022	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Guareña	CN VALDETORRES
2BP1400023	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Guareña	CN OLIVA DE MERIDA
2BP1400024	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Guareña	CN MANCHITA
2BP1400025	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Guareña	CN CRISTINA
2BP1400026	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Guareña	CS GUAREÑA
2BP1400027	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Guareña	CS GUAREÑA
2BP1400028	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Guareña	CS GUAREÑA
2BP1400029	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Guareña	CS GUAREÑA
2BP1400030	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Guareña	CS GUAREÑA
2BP1400031	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Hornachos	CS HORNACHOS
2BP1400032	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Hornachos	CS HORNACHOS



2FS260	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Hornachos	CN PALOMAS
2FS261	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Hornachos	CS HORNACHOS
2FS262	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Hornachos	CS HORNACHOS
2FS381	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Hornachos	CN PUEBLA DE LA REINA
2BP1400147	Enfermero/a de EAP	Z.S.- La Zarza	CN VILLAGONZALO
2BP1400151	Enfermero/a de EAP	Z.S.- La Zarza	CN ALANGE
2BP1400152	Enfermero/a de EAP	Z.S.- La Zarza	CS LA ZARZA
2FS4000	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- La Zarza	CS LA ZARZA
2FS496	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- La Zarza	CS LA ZARZA
2BP1400034	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida I	CS MERIDA URBANO I
2BP1400037	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida I	CS MERIDA URBANO I
2BP1400038	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida I	CS MERIDA URBANO I
2BP1400040	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida I	CS MERIDA URBANO I
2BP1400144	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida I	CS MERIDA URBANO I
2BP1400054	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida II	CS MERIDA URBANO II
2BP1400055	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida II	CS MERIDA URBANO II
2BP1400056	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida III	CS MERIDA III - OBISPO PAULO
2BP1400057	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida III	CS MERIDA III - OBISPO PAULO
2BP1400058	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida III	CS MERIDA III - OBISPO PAULO
2BP1400061	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida III	CS MERIDA III - OBISPO PAULO
2BP1400062	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida III	CS MERIDA III - OBISPO PAULO
2BP1400064	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida III	CN DON ALVARO
2BP1400067	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida III	CN VALVERDE DE MERIDA
2FS322	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Mérida III	CS MERIDA III - OBISPO PAULO
2BP1400033	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida Norte	CS MERIDA NORTE
2BP1400047	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida Norte	CS MERIDA NORTE
2BP1400049	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida Norte	CS MERIDA NORTE
2BP1400065	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida Norte	CN LA GARROVILLA



2BP1400066	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida Norte	CN CARRASCALEJO ; CN ALJUCEN
2BP1400158	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida Norte	CN TRUJILLANOS
2BP1400161	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida Norte	CN LA GARROVILLA
2BP1400162	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Mérida Norte	CS MERIDA NORTE
2FS327	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Mérida Norte	CN MIRANDILLA
2BP1400069	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Villafranca de los Barros	CN PUEBLA DEL PRIOR
2BP1400070	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Villafranca de los Barros	CS VILLAFRANCA BARROS
2BP1400071	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Villafranca de los Barros	CS VILLAFRANCA BARROS
2BP1400072	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Villafranca de los Barros	CS VILLAFRANCA BARROS
2BP1400073	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Villafranca de los Barros	CS VILLAFRANCA BARROS
2BP1400075	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Villafranca de los Barros	CS VILLAFRANCA BARROS
2BP1400149	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Villafranca de los Barros	CS VILLAFRANCA BARROS
2BP1400150	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Villafranca de los Barros	CN RIBERA FRESNO
2BP1400164	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Villafranca de los Barros	CN HINOJOSA DEL VALLE
2BP1400088	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Aceuchal	
2BP1400089	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Aceuchal	
2BP1400090	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Almendralejo-San José	
2BP1400091	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Almendralejo-San José	
2BP1400092	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Almendralejo-San José	
2BP1400093	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Almendralejo-San José	
2BP1400094	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Almendralejo-San José	
2BP1400095	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Calamonte	



2BP1400097	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Calamonte
2BP1400098	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Calamonte
2BP1400099	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Cordobilla de Lacara
2BP1400101	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Cordobilla de Lacara
2BP1400102	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Guareña
2BP1400103	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Guareña
2BP1400104	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Guareña
2BP1400105	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Guareña
2BP1400107	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Hornachos
2BP1400108	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Hornachos
2BP1400109	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- La Zarza
2BP1400110	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- La Zarza
2BP1400106	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Mérida Norte
2BP1400111	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Mérida Norte
2BP1400112	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Mérida Norte
2BP1400113	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Mérida Norte
2BP1400114	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Mérida Norte
2BP1400115	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Mérida Norte
2BP1400116	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Mérida Norte



2BP1400117	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Mérida Norte	
2BP1400118	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Mérida Norte	
2BP1400120	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Villafranca de los Barros	
2BP1400121	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Villafranca de los Barros	
2BP1400122	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Villafranca de los Barros	
2BP1400123	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Villafranca de los Barros	
2BP1400124	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Villafranca de los Barros	
2BP1400002	Enfermero/a de Apoyo de AP	Área de Mérida	GERENCIA DE MÉRIDA
2BP1400078	Enfermero/a de Conductas Adictivas	Área de Mérida	CEDEX MÉRIDA ; GERENCIA DE MÉRIDA
2BP1400079	Enfermero/a de Conductas Adictivas	Área de Mérida	ÁREA DE MÉRIDA ; CEDEX VILAFRANCA DE LOS BARROS ; CS ALMENDRALEJO
2BP1400080	Enfermero/a de COPF	Área de Mérida	ÁREA DE MÉRIDA ; COPF MÉRIDA
2BP1400081	Enfermero/a de COPF	Área de Mérida	ÁREA DE MÉRIDA ; COPF ALMENDRALEJO
2BP1400082	Enfermero/a de COPF	Área de Mérida	ÁREA DE MÉRIDA ; COPF VILAFRANCA DE LOS BARROS

ÁREA DE SALUD DE DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA

PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN FUNCIÓN	ZONA DE SALUD/CENTRO	OBSERVACIONES
3BP1400005	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cabeza del Buey	CN ZARZA-CAPILLA; CS CABEZA DEL BUEY
3BP1400006	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cabeza del Buey	CN PEÑALSORDO; CS CABEZA DEL BUEY



3BP1400007	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cabeza del Buey	CS CABEZA DEL BUEY; CN PEÑALSORDO; CN CAPILLA
3BP1400008	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cabeza del Buey	CS CABEZA DEL BUEY
3BP1400009	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cabeza del Buey	CS CABEZA DEL BUEY
3FS146	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Cabeza del Buey	CS CABEZA DEL BUEY
3FS147	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Cabeza del Buey	CS CABEZA DEL BUEY; CN ALMORCHÓN
3FS521	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Cabeza del Buey	CS CABEZA DEL BUEY
3BP1400010	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Campanario	CN QUINTANA DE LA SERENA ; CS CAMPANARIO
3BP1400011	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Campanario	CN QUINTANA DE LA SERENA ; CS CAMPANARIO
3BP1400014	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Campanario	CS CAMPANARIO ; CN QUINTANA DE LA SERENA
3BP1400015	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Campanario	CS CAMPANARIO
3BP1400192	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Campanario	CS CAMPANARIO
3BP1400197	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Campanario	CS CAMPANARIO
3BP1400016	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Castuera	CS CASTUERA
3BP1400017	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Castuera	CS CASTUERA
3BP1400018	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Castuera	CS CASTUERA
3BP1400154	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Castuera	CS CASTUERA
3FS131	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Castuera	CN BENQUERENCIA DE LA SERENA ; CS CASTUERA ; CN PUERTO HURRACO
3FS132	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Castuera	CN HELECHAL ; CS CASTUERA ; CN MONTERRUBIO DE LA SERENA ; CN LA NAVA
3FS186	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Castuera	CS CASTUERA
3FS338	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Castuera	CN MONTERRUBIO DE LA SERENA ; CS CASTUERA
3FS339	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Castuera	CN MONTERRUBIO DE LA SERENA ; CS CASTUERA
3BP1400022	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Don Benito Oeste	CS DON BENITO OESTE



3BP1400023	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Don Benito Oeste	CS DON BENITO OESTE
3BP1400024	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Don Benito Oeste	CS DON BENITO OESTE
3BP1400026	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Don Benito Oeste	CS DON BENITO OESTE
3BP1400028	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Don Benito Oeste	CS DON BENITO OESTE
3BP1400153	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Don Benito Oeste	CN MEDELLIN ; CS DON BENITO OESTE ; CN YELBES
3BP1400030	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Alonso Martín (DB)	CS JOSE MARIA ALVAREZ
3BP1400031	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Alonso Martín (DB)	CS JOSE MARIA ALVAREZ
3BP1400032	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Alonso Martín (DB)	CS JOSE MARIA ALVAREZ
3BP1400033	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Alonso Martín (DB)	CS JOSE MARIA ALVAREZ
3BP1400034	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Alonso Martín (DB)	CS JOSE MARIA ALVAREZ
3BP1400196	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Alonso Martín (DB)	CS JOSE MARIA ALVAREZ
3BP1400206	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Alonso Martín (DB)	CS JOSE MARIA ALVAREZ
3BP1400036	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Herrera del Duque	CN FUENLABRADA DE LOS MONTES ; CS HERRERA DEL DUQUE
3BP1400037	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Herrera del Duque	CN CASTILBLANCO ; CS HERRERA DEL DUQUE
3BP1400038	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Herrera del Duque	CN FUENLABRADA DE LOS MONTES ; CS HERRERA DEL DUQUE
3BP1400039	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Herrera del Duque	CS HERRERA DEL DUQUE
3BP1400040	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Herrera del Duque	CN VILLARTA DE LOS MONTES ; CS HERRERA DEL DUQUE
3BP1400041	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Herrera del Duque	CS HERRERA DEL DUQUE ; CN PELOCHE
3BP1400186	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Herrera del Duque	CN VALDECABALLEROS ; CS HERRERA DEL DUQUE
3FS184	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Herrera del Duque	CN CASTILBLANCO ; CS HERRERA DEL DUQUE
3FS247	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Herrera del Duque	CN HELECHOSA DE LOS MONTES ; CN BOHONAL DE LOS MONTES ; CS HERRERA DEL DUQUE
3FS250	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Herrera del Duque	CS HERRERA DEL DUQUE



3BP1400043	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Navalvillar de Pela	CN OBANDO ; CN VEGAS ALTAS ; CS NAVALVILLAR DE PELA
3BP1400046	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Navalvillar de Pela	CS NAVALVILLAR DE PELA
3BP1400200	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Navalvillar de Pela	CS NAVALVILLAR DE PELA
3BP1400203	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Navalvillar de Pela	CN CASAS DE DON PEDRO ; CS NAVALVILLAR DE PELA
3BP1400044	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Orellana la Vieja	CN GARGALIGAS ; CS ORELLANA LA VIEJA
3BP1400188	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Orellana la Vieja	CS ORELLANA LA VIEJA
3BP1400190	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Orellana la Vieja	CN ORELLANA DE LA SIERRA ; CN ACEDERA
3BP1400199	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Orellana la Vieja	CN GUADALPERALES ; CS ORELLANA LA VIEJA
3FS359	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Orellana la Vieja	CS ORELLANA LA VIEJA
3BP1400048	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Santa Amalia	CS SANTA AMALIA ; CN VIVARES ; CN HERNAN CORTES
3BP1400049	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Santa Amalia	CN VALDEHORNILLOS ; CS SANTA AMALIA ; CN TORREFRESNEDA
3BP1400050	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Santa Amalia	CS SANTA AMALIA
3BP1400052	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Santa Amalia	CS SANTA AMALIA
3BP1400054	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Santa Amalia	CS SANTA AMALIA
3BP1400055	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Siruela	CN GARBAYUELA ; CS SIRUELA
3BP1400056	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Siruela	CN GARLITOS ; CS SIRUELA
3BP1400057	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Siruela	CN SANCTI-SPIRITU ; CS SIRUELA ; CN EL RISCO
3BP1400058	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Siruela	CN BATERNO ; CS SIRUELA ; CN TAMUREJO
3BP1400202	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Siruela	CS SIRUELA
3FS412	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Siruela	CS SIRUELA
3BP1400185	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Talarrubias	CN PUEBLA DE ALCOCER ; CS TALARRUBIAS
3BP1400191	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Talarrubias	CS TALARRUBIAS



3BP1400195	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Talarrubias	CS TALARRUBIAS
3BP1400201	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Talarrubias	CS TALARRUBIAS
3BP1400059	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Pedro de Valdivia (VS I)	CS VILLANUEVA DE LA SERENA I ; CN VALDIVIA ; CN ENTRERRIOS
3BP1400063	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Pedro de Valdivia (VS I)	CN PUEBLA DE ALCOLLARIN ; CS VILLANUEVA DE LA SERENA I ; CN PALAZUELO
3BP1400064	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Pedro de Valdivia (VS I)	CN VALDIVIA ; CS VILLANUEVA DE LA SERENA I
3BP1400065	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Pedro de Valdivia (VS I)	CS VILLANUEVA DE LA SERENA I
3BP1400066	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Pedro de Valdivia (VS I)	CS VILLANUEVA DE LA SERENA I
3BP1400067	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Pedro de Valdivia (VS I)	CS VILLANUEVA DE LA SERENA I
3BP1400194	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Pedro de Valdivia (VS I)	CS VILLANUEVA DE LA SERENA I
3BP1400003	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Villanueva de la Serena II	CS VILLANUEVA DE LA SERENA II
3BP1400070	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Villanueva de la Serena II	CN LA HABA ; CS VILLANUEVA DE LA SERENA II
3BP1400071	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Villanueva de la Serena II	CN LA HABA ; CS VILLANUEVA DE LA SERENA II
3BP1400074	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Villanueva de la Serena II	CS VILLANUEVA DE LA SERENA II
3BP1400189	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Villanueva de la Serena II	CN LA CORONADA ; CS VILLANUEVA DE LA SERENA II
3BP1400193	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Villanueva de la Serena II	CN LA CORONADA ; CS VILLANUEVA DE LA SERENA II



3FS303	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Villanueva de la Serena II	CN MAGACELA ; CS VILLANUEVA DE LA SERENA II
3FS478	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Villanueva de la Serena II	CS VILLANUEVA DE LA SERENA II
3FS479	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Villanueva de la Serena II	CS VILLANUEVA DE LA SERENA II
3FS594	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Villanueva de la Serena II	CS VILLANUEVA DE LA SERENA II
3BP1400075	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Zalamea de la Serena	CN VALLE DE LA SERENA; CS ZALAMEA DE LA SERENA
3BP1400076	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Zalamea de la Serena	CN ESPARRAGOSA DE LA SERENA ; CS ZALAMEA DE LA SERENA
3BP1400077	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Zalamea de la Serena	CS ZALAMEA DE LA SERENA
3FS209	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Zalamea de la Serena	CS ZALAMEA DE LA SERENA
3FS252	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Zalamea de la Serena	CN HIGUERA DE LA SERENA ; CS ZALAMEA DE LA SERENA
3FS253	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Zalamea de la Serena	CN HIGUERA DE LA SERENA ; CS ZALAMEA DE LA SERENA
3FS308	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Zalamea de la Serena	CN MALPARTIDA DE LA SERENA ; CS ZALAMEA DE LA SERENA
3FS368	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Zalamea de la Serena	CN PERALEDA DEL ZAUCEJO ; CS ZALAMEA DE LA SERENA
3FS466	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Zalamea de la Serena	CN VALLE DE LA SERENA; CS ZALAMEA DE LA SERENA
3FS494	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Zalamea de la Serena	CS ZALAMEA DE LA SERENA
3BP1400105	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Campanario	



3BP1400106	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Campanario
3BP1400204	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Campanario
3BP1400107	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Campanario
3BP1400110	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Castuera
3BP1400111	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Castuera
3BP1400112	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Castuera
3BP1400205	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Castuera
3BP1400115	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Don Benito Oeste
3BP1400116	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Don Benito Oeste
3BP1400125	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Navalvillar de Pela
3BP1400126	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Navalvillar de Pela
3BP1400128	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Orellana la Vieja
3BP1400129	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Orellana la Vieja
3BP1400130	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Santa Amalia
3BP1400131	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Santa Amalia
3BP1400133	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Siruela
3BP1400134	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Talarrubias
3BP1400109	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Villanueva de la Serena II
3BP1400139	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Zalamea de la Serena



3BP1400140	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Zalamea de la Serena	
3BP1400002	Enfermero/a de Apoyo de AP	Área de Don Benito-Villanueva	GERENCIA DE DON BENITO
3BP1400004	Enfermero/a de Apoyo de AP	Área de Don Benito-Villanueva	ÁREA DE DON BENITO; CS VILLANUEVA DE LA SERENA II ; CS VILLANUEVA DE LA SERENA I
3BP1400078	Enfermero/a de Conductas Adictivas	Área de Don Benito-Villanueva	CEDEX CASTUERA ; CS CASTUERA
3BP1400079	Enfermero/a de Conductas Adictivas	Área de Don Benito-Villanueva	CS DON BENITO OESTE ; CEDEX DON BENITO
3BP1400081	Enfermero/a de COPF	Área de Don Benito-Villanueva	COPF CASTUERA ; CS CASTUERA ; CS CABEZA DEL BUEY
3BP1400082	Enfermero/a de COPF	Área de Don Benito-Villanueva	CS DON BENITO OESTE ; COPF DON BENITO ; CS JOSE MARIA ALVAREZ

ÁREA DE SALUD DE LLERENA-ZAFRA

PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN FUNCIÓN	ZONA DE SALUD/CENTRO	OBSERVACIONES
4BP1400003	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Azuaga	CS AZUAGA
4BP1400089	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Azuaga	CN CAMPILLO DE LLERENA
4BP1400090	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Azuaga	CN MALCOCINADO
4BP1400091	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Azuaga	CS AZUAGA ; CN LA CARDENCHOSA
4BP1400093	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Azuaga	CN VALVERDE LLERENA
4BP1400097	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Azuaga	CN MAGUILLA
4BP1400098	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Azuaga	CN RETAMAL DE LLERENA
4FS114	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Azuaga	CN LA CARDENCHOSA ; CS AZUAGA
4FS115	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Azuaga	CS AZUAGA ; CN LA CARDENCHOSA



4FS116	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Azuaga	CS AZUAGA ; CN LA CARDENCHOSA
4FS118	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Azuaga	CS AZUAGA
4FS238	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Azuaga	CN GRANJA DE TORREHERMOSA
4FS239	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Azuaga	CN GRANJA DE TORREHERMOSA
4FS240	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Azuaga	CN GRANJA DE TORREHERMOSA
4FS512	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Azuaga	CS AZUAGA ; CN LA CARDENCHOSA
4BP1400005	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Fregenal de la Sierra	CS FREGENAL DE LA SIERRA
4BP1400095	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Fregenal de la Sierra	CN BODONAL DE LA SIERRA
4FS149	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Fregenal de la Sierra	CN CABEZA LA VACA
4FS150	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Fregenal de la Sierra	CN CABEZA LA VACA
4FS214	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Fregenal de la Sierra	CS FREGENAL DE LA SIERRA
4FS216	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Fregenal de la Sierra	CS FREGENAL DE LA SIERRA
4FS226	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Fregenal de la Sierra	CN FUENTES DE LEON
4FS227	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Fregenal de la Sierra	CN FUENTES DE LEON
4FS256	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Fregenal de la Sierra	CN HIGUERA LA REAL
4FS257	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Fregenal de la Sierra	CN HIGUERA LA REAL
4FS408	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Fregenal de la Sierra	CN SEGURA DE LEON
4FS409	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Fregenal de la Sierra	CN SEGURA DE LEON
4BP1400007	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Fuente de Cantos	CN BIENVENIDA
4BP1400008	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Fuente de Cantos	CN BIENVENIDA
4BP1400009	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Fuente de Cantos	CS FUENTE DE CANTOS
4BP1400103	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Fuente de Cantos	CN CALZADILLA DE LOS BARROS
4FS220	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Fuente de Cantos	CS FUENTE DE CANTOS
4FS538	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Fuente de Cantos	CS FUENTE DE CANTOS
4BP1400099	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Fuente del Maestro	CS FUENTE DEL MAESTRE
4FS212	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Fuente del Maestro	CN FERIA



4FS213	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Fuente del Maestro	CN FERIA
4FS225	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Fuente del Maestro	CS FUENTE DEL MAESTRE
4BP1400011	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Llerena	CN VALENCIA DE LAS TORRES
4BP1400012	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Llerena	CN HIGUERA LLERENA
4BP1400013	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Llerena	CN LLERA
4BP1400014	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Llerena	CN FUENTE DEL ARCO
4BP1400017	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Llerena	CS LLERENA
4BP1400087	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Llerena	CN VILLAGARCIA DE LA TORRE
4BP1400088	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Llerena	CN CASAS DE REINA ; CN REINA
4FS134	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Llerena	CN BERLANGA
4FS296	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Llerena	CS LLERENA
4FS297	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Llerena	CS LLERENA
4FS439	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Llerena	CN TRASIERRA
4FS444	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Llerena	CN USAGRE
4FS445	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Llerena	CN USAGRE
4BP1400018	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Los Santos de Maimona	CS LOS SANTOS DE MAIMONA
4BP1400019	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Los Santos de Maimona	CS LOS SANTOS DE MAIMONA (HORARIO DE TARDE)
4BP1400020	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Los Santos de Maimona	CS LOS SANTOS DE MAIMONA
4FS292	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Los Santos de Maimona	CS LOS SANTOS DE MAIMONA
4FS293	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Los Santos de Maimona	CS LOS SANTOS DE MAIMONA
4BP1400021	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Monesterio	CN CALERA DE LEON
4BP1400022	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Monesterio	CN MONTEMOLIN
4BP1400092	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Monesterio	CS MONESTERIO
4BP1400096	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Monesterio	CS MONESTERIO
4BP1400028	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Zafra I	CS ZAFRA I
4BP1400031	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Zafra I	CS ZAFRA I
4FS491	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Zafra I	CS ZAFRA I



4BP1400032	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Zafra II	CN VALVERDE DE BURGUILLO ; CN ATALAYA
4BP1400033	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Zafra II	CN BURGUILLOS CERRO
4BP1400100	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Zafra II	CN ALCONERA
4BP1400101	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Zafra II	CN MEDINA DE LAS TORRES
4BP1400108	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Zafra II	CN VALENCIA DEL VENTOSO
4FS144	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Zafra II	CN BURGUILLOS CERRO
4FS383	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Zafra II	CN PUEBLA DE SANCHO PEREZ
4FS458	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Zafra II	CN VALENCIA DEL VENTOSO
4FS571	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Zafra II	CN PUEBLA DE SANCHO PEREZ
4BP1400049	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Azuaga	
4BP1400050	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Azuaga	
4BP1400051	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Azuaga	
4BP1400104	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Azuaga	
4BP1400053	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Fregenal de la Sierra	
4BP1400054	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Fregenal de la Sierra	
4BP1400055	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Fregenal de la Sierra	
4BP1400056	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Fregenal de la Sierra	
4BP1400057	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Fuente de Cantos	
4BP1400058	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Fuente de Cantos	
4BP1400059	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Fuente del Maestre	



4BP1400060	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Fuente del Maestre	
4BP1400064	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Llerena	
4BP1400067	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Llerena	
4BP1400061	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Los Santos de Maimona	
4BP1400068	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Los Santos de Maimona	
4BP1400069	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Los Santos de Maimona	
4BP1400070	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Monesterio	
4BP1400071	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Monesterio	
4BP1400074	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Zafra I	
4BP1400075	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Zafra I	
4BP1400072	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Zafra II	
4BP1400073	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Zafra II	
4BP1400076	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Zafra II	
4BP1400077	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Zafra II	
4BP1400078	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Zafra II	
4BP1400001	Enfermero/a de Apoyo de AP	Área de Llerena-Zafra	COPF LLERENA; COPF ZAFRA
4BP1400035	Enfermero/a de Conductas Adictivas	Área de Llerena-Zafra	CEDEX FREGENAL
4BP1400036	Enfermero/a de Conductas Adictivas	Área de Llerena-Zafra	CEDEX ZAFRA
4BP1400037	Enfermero/a de COPF	Área de Llerena-Zafra	COPF AZUAGA; COPF LLERENA
4BP1400038	Enfermero/a de COPF	Área de Llerena-Zafra	COPF FREGENAL

**ÁREA DE SALUD DE CÁCERES**

PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN FUNCIÓN	ZONA DE SALUD/CENTRO	OBSERVACIONES
5BP1400223	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Alcántara	CS ALCANTARA
5BP1400229	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Alcántara	CN VILLA DEL REY ; CN MATA DE ALCANTARA
5BP1400239	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Alcántara	CS ALCANTARA ; CN PIEDRAS ALBAS
5BP1400006	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Alcuéscar	CN RINCON BALLESTEROS ; CN CASAS DON ANTONIO
5BP1400007	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Alcuéscar	CS ALCUESCAR
5BP1400232	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Alcuéscar	CS ALCUESCAR
5BP1400234	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Alcuéscar	CN MONTANCHEZ
5BP1400242	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Alcuéscar	CN ARROYOMOLINOS
5BP1400245	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Alcuéscar	CN MONTANCHEZ
5BP1400252	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Alcuéscar	CS ALCUESCAR
5BP1400008	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Arroyo de la Luz	CN ALISEDA
5BP1400011	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Arroyo de la Luz	CS ARROYO DE LA LUZ
5BP1400228	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Arroyo de la Luz	CS ARROYO DE LA LUZ
5BP1400236	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Arroyo de la Luz	CN ALISEDA
5FS110	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Arroyo de la Luz	CS ARROYO DE LA LUZ
5BP1400012	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Berzocana	CN NAVEZUELAS
5BP1400013	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Berzocana	CN SOLANA ; CN ROTURAS ; CN RETAMOSA ; CN CABAÑAS CASTILLO
5BP1400248	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Berzocana	CS BERZOCANA
5BP1400015	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Aldea Moret	CS ALDEA MORET
5BP1400016	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Aldea Moret	CS ALDEA MORET
5BP1400018	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Aldea Moret	CS ALDEA MORET
5BP1400019	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres-La Mejostilla	CN SIERRA DE FUENTES



5BP1400020	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres-La Mejostilla	CS La Mejostilla
5BP1400021	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres-La Mejostilla	CS La Mejostilla
5BP1400024	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres-La Mejostilla	CS La Mejostilla
5BP1400025	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres-La Mejostilla	CS La Mejostilla
5BP1400220	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres-La Mejostilla	CS La Mejostilla
5BP1400031	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Zona Norte	CS MANUEL ENCINAS
5BP1400032	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Zona Norte	CS MANUEL ENCINAS
5BP1400034	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Zona Norte	CS MANUEL ENCINAS
5BP1400039	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Zona Norte	CS MANUEL ENCINAS
5FS307	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Cáceres - Zona Norte	CN MALPARTIDA CACERES
5BP1400044	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Plaza de Argel	CS PLAZA DE ARGEL
5BP1400045	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Plaza de Argel	CS PLAZA DE ARGEL
5BP1400046	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Plaza de Argel	CS PLAZA DE ARGEL
5BP1400049	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Zona Sur	CS SAN JORGE ZONA SUR
5BP1400051	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Zona Sur	CS SAN JORGE ZONA SUR
5BP1400052	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Zona Sur	CS SAN JORGE ZONA SUR
5BP1400054	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Zona Sur	CS SAN JORGE ZONA SUR
5BP1400056	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Zona Sur	CS SAN JORGE ZONA SUR
5BP1400057	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Zona Sur	CS SAN JORGE ZONA SUR
5BP1400059	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Zona Centro	CS CACERES ZONA CENTRO
5BP1400060	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Zona Centro	CS CACERES ZONA CENTRO
5BP1400061	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Zona Centro	CS CACERES ZONA CENTRO
5BP1400062	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Zona Centro	CS CACERES ZONA CENTRO
5BP1400066	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Zona Centro	CS CACERES ZONA CENTRO



5BP1400068	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres - Zona Centro	CS CACERES ZONA CENTRO
5BP1400005	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres-Nuevo Cáceres	CS NUEVO CÁCERES
5BP1400075	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cáceres-Nuevo Cáceres	CS NUEVO CÁCERES
5FS438	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Cáceres-Nuevo Cáceres	CS NUEVO CÁCERES ; CN TORREORGAZ
5BP1400078	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Casar de Cáceres	CS CASAR CÁCERES
5BP1400079	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Casar de Cáceres	CS CASAR CÁCERES
5BP1400257	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Casar de Cáceres	CS CASAR CÁCERES
5FS168	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Casar de Cáceres	CN CAÑAVERAL
5FS177	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Casar de Cáceres	CN CASAS MILLÁN
5FS587	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Casar de Cáceres	CS CASAR CÁCERES
5BP1400080	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Guadalupe	CN LA CALERA ; CN ALIA
5BP1400081	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Guadalupe	CS GUADALUPE
5BP1400082	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Guadalupe	CS GUADALUPE
5BP1400254	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Logrosán	CS LOGROSAN
5FS166	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Logrosán	CN CAÑAMERO
5FS290	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Logrosán	CS LOGROSAN
5BP1400085	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Miajadas	CN VILLAMESIAS ; CN ABERTURA
5BP1400086	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Miajadas	CN ALMOHARIN ; CN VALDEMORALES
5BP1400087	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Miajadas	CS MIAJADAS
5BP1400088	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Miajadas	CN ALMOHARIN
5BP1400089	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Miajadas	CN ESCURIAL
5BP1400090	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Miajadas	CN PIZARRO ; CN CAMPO LUGAR
5BP1400091	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Miajadas	CS MIAJADAS
5BP1400092	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Miajadas	CN CASAR DE MIAJADA ; CN ALONSO DE OJEDA
5BP1400093	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Miajadas	CS MIAJADAS
5BP1400221	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Miajadas	CS MIAJADAS
5BP1400246	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Miajadas	CS MIAJADAS
5BP1400096	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Navas Del Madrono	CN BROZAS
5FS141	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Navas Del Madrono	CN BROZAS



5FS236	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Navas Del Madrono	CN GARROVILLAS
5FS348	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Navas Del Madrono	CS NAVAS DEL MADROÑO
5FS349	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Navas Del Madrono	CN GARROVILLAS
5BP1400247	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Salorino	CS SALORINO
5BP1400262	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Salorino	CN HERRERUELA
5BP1400098	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Santiago de Alcántara	CN CEDILLO
5BP1400099	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Santiago de Alcántara	CS SANTIAGO DE ALCANTARA ; CN CARBAJO
5BP1400100	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Santiago de Alcántara	CS SANTIAGO DE ALCANTARA ; CN CARBAJO
5BP1400249	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Santiago de Alcántara	CN HERRERA ALCÁNTARA
5FS331	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Talaván	CN MONROY
5FS416	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Talaván	CS TALAVAN
5FS582	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Talaván	CN SANTIAGO CAMPO ; CN HINOJAL
5BP1400102	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Trujillo	CN ALDEACENTENERA
5BP1400103	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Trujillo	CN HUERTAS DE ÁNIMAS
5BP1400104	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Trujillo	CS TRUJILLO
5BP1400105	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Trujillo	CS TRUJILLO
5BP1400106	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Trujillo	CN STA MARTA MAGASCA; CN ALDEA DEL OBISPO
5BP1400108	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Trujillo	CN STA CRUZ SIERRA ; CN PUERTO SANTA CRUZ
5BP1400109	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Trujillo	CS TRUJILLO
5BP1400231	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Trujillo	CN RUANES ; CN IBAHERNANDO
5BP1400235	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Trujillo	CN TORRECILLA TIESA
5BP1400240	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Trujillo	CN PLASENZUELA ; CN BOTIJA
5BP1400241	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Trujillo	CN MADROÑERA
5BP1400255	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Trujillo	CS TRUJILLO
5FS196	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Trujillo	CN LA CUMBRE
5FS302	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Trujillo	CN MADROÑERA



5FS391	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Trujillo	CN SANTA ANA ; CN ROBLLEDILLO TRUJILL
5FS441	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Trujillo	CS TRUJILLO
5FS442	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Trujillo	CS TRUJILLO
5FS443	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Trujillo	CS TRUJILLO
5BP1400226	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Valdefuentes	CN ALBALA
5BP1400244	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Valdefuentes	CS VALDEFUENTES
5FS332	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Valdefuentes	CN SALVATIERRA DE SANTIAGO ; CN BENQUERENCIA
5FS427	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Valdefuentes	CN TORRE SANTA MARIA
5BP1400111	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Valencia de Alcántara	CS VALENCIA DE ALCANTARA
5BP1400112	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Valencia de Alcántara	CS VALENCIA DE ALCANTARA
5BP1400113	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Valencia de Alcántara	CS VALENCIA DE ALCANTARA ; CN SAN PEDRO ; CN JOLA ; CN HUERTAS DE CANSA ; CN FONTAÑERA ; CN CASINAS ; CN ALCORNEO ; CN ACEÑA ; CN EL PINO
5BP1400114	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Valencia de Alcántara	CS VALENCIA DE ALCANTARA
5BP1400115	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Valencia de Alcántara	CS VALENCIA DE ALCANTARA
5BP1400116	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Valencia de Alcántara	CS VALENCIA DE ALCANTARA
5BP1400117	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Zorita	CN MADRIGALEJO
5BP1400118	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Zorita	CN MADRIGALEJO
5BP1400237	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Zorita	CS ZORITA ; CN ALCOLLARIN
5BP1400251	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Zorita	CN GARCIAZ
5BP1400253	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Zorita	CS ZORITA ; CN ALCOLLARIN
5BP1400156	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Alcántara	



5BP1400157	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Alcántara
5BP1400158	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Alcuescar
5BP1400159	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Arroyo de la Luz
5BP1400160	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Berzocana
5BP1400161	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Berzocana
5BP1400163	Enfermero/a de Atención Continuada	P.A.C. Hosp.NSM
5BP1400164	Enfermero/a de Atención Continuada	P.A.C. Hosp.NSM
5BP1400165	Enfermero/a de Atención Continuada	P.A.C. Hosp.NSM
5BP1400166	Enfermero/a de Atención Continuada	P.A.C. Hosp.NSM
5BP1400167	Enfermero/a de Atención Continuada	P.A.C. Hosp.NSM
5BP1400168	Enfermero/a de Atención Continuada	P.A.C. Hosp.NSM
5BP1400169	Enfermero/a de Atención Continuada	P.A.C. Hosp.NSM
5BP1400170	Enfermero/a de Atención Continuada	P.A.C. Hosp.NSM
5BP1400171	Enfermero/a de Atención Continuada	P.A.C. Hosp.NSM
5BP1400172	Enfermero/a de Atención Continuada	P.A.C. Hosp.NSM
5BP1400173	Enfermero/a de Atención Continuada	P.A.C. Hosp.NSM
5BP1400174	Enfermero/a de Atención Continuada	P.A.C. Hosp.NSM
5BP1400175	Enfermero/a de Atención Continuada	P.A.C. Hosp.NSM
5BP1400176	Enfermero/a de Atención Continuada	P.A.C. Hosp.NSM



5BP1400177	Enfermero/a de Atención Continuada	P.A.C. Hosp.NSM
5BP1400260	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Cáceres - Zona Norte
5BP1400178	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Casar de Cáceres
5BP1400180	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Guadalupe
5BP1400181	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Guadalupe
5BP1400182	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Logrosán
5BP1400184	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Miajadas
5BP1400186	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Navas Del Madrono
5BP1400187	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Navas Del Madrono
5BP1400188	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Salorino
5BP1400189	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Salorino
5BP1400190	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Santiago de Alcántara
5BP1400191	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Santiago de Alcántara
5BP1400192	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Talaván
5BP1400193	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Talaván
5BP1400194	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Trujillo
5BP1400195	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Trujillo
5BP1400196	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Trujillo
5BP1400197	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Trujillo



5BP1400198	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Trujillo	
5BP1400199	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Trujillo	
5BP1400261	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Trujillo	
5BP1400200	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Valencia de Alcántara	
5BP1400201	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Valencia de Alcántara	
5BP1400204	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Zorita	
5BP1400003	Enfermero/a de Apoyo de AP	Área de Cáceres	COPF CÁCERES ; CS MANUEL ENCINAS
5BP1400123	Enfermero/a de Conductas Adictivas	Área de Cáceres	CS CACERES ZONA CENTRO ; CEDEX CÁCERES
5BP1400124	Enfermero/a de Conductas Adictivas	Área de Cáceres	ÁREA DE CÁCERES ; CEDEX MIAJADAS ; CS MIAJADAS
5BP1400127	Enfermero/a de COPF	Área de Cáceres	COPF CÁCERES ; CS NUEVO CÁCERES
5BP1400128	Enfermero/a de COPF	Área de Cáceres	COPF LOGROSÁN ; CS LOGROSAN
5BP1400129	Enfermero/a de COPF	Área de Cáceres	ÁREA DE CÁCERES ; CS MIAJADAS
5BP1400130	Enfermero/a de COPF	Área de Cáceres	COPF TRUJILLO ; CS TRUJILLO
5BP1400133	Enfermero/a de Salud Pública	Gerencia de Área de Cáceres	GERENCIA DE CÁCERES
5BP1400135	Enfermero/a de Salud Pública	Gerencia de Área de Cáceres	GERENCIA DE CÁCERES
5BP1400138	Enfermero/a de Salud Pública	Gerencia de Área de Cáceres	GERENCIA DE CÁCERES
5BP1400139	Enfermero/a de Salud Pública	Gerencia de Área de Cáceres	GERENCIA DE CÁCERES
5BP1400141	Enfermero/a de Salud Pública	Gerencia de Área de Cáceres	GERENCIA DE CÁCERES

**ÁREA DE SALUD DE CORIA**

PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN FUNCIÓN	ZONA DE SALUD/CENTRO	OBSERVACIONES
6BP1400055	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Ceclavín	CN ACEHUCHE
6BP1400063	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Ceclavín	CN ZARZA MAYOR
6BP1400066	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Ceclavín	CS CECLAVIN
6BP1400067	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Ceclavín	CN ZARZA MAYOR
6FS532	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Ceclavín	CS CECLAVIN
6BP1400002	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Coria	CS CORIA ; CN RINCON DEL OBISPO
6BP1400003	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Coria	CS CORIA ; CN VALRIO ; CN MORCILLO
6BP1400004	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Coria	CS CORIA
6BP1400005	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Coria	CS CORIA
6BP1400006	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Coria	CS CORIA
6BP1400008	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Coria	CS CORIA
6BP1400061	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Coria	CN CALZADILLA ; CN GUIJO CORIA
6FS182	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Coria	CN CASILLAS CORIA ; CN CASAS DE DON GOMEZ
6FS192	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Coria	CS CORIA
6FS504	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Coria	CS CORIA
6BP1400009	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Hoyos	CS HOYOS
6BP1400051	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Hoyos	CN VILLASBUENAS GATA
6BP1400052	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Hoyos	CN VILLAMIEL ; CN TREVEJO
6BP1400053	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Hoyos	CN CILLEROS
6BP1400058	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Hoyos	CN ACEBO
6BP1400064	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Hoyos	CN PERALES PUERTO
6BP1400065	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Hoyos	CN CILLEROS
6BP1400010	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Moraleja	CN VEGAVIANA
6BP1400011	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Moraleja	CS MORALEJA
6BP1400013	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Moraleja	CS MORALEJA
6BP1400014	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Moraleja	CS MORALEJA
6BP1400059	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Moraleja	CN LA MOHEDA ; CN HUELAGA



6FS343	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Moraleja	CS MORALEJA
6BP1400016	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Torre de Don Miguel	CN GATA
6BP1400018	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Torre de Don Miguel	CS TORRE DE DON MIGUEL
6BP1400060	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Torre de Don Miguel	CN SANTIBAÑEZ ALTO
6BP1400019	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Torrejoncillo	CN PORTEZUELO ; CN VALDENCIN
6BP1400020	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Torrejoncillo	CN PORTAJE ; CN PESQUEZA ; CN CACHORRILLA
6FS259	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Torrejoncillo	CN HOLGUERA
6FS432	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Torrejoncillo	CS TORREJONCILLO ; CN PEDROSO ACIM
6FS433	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Torrejoncillo	CS TORREJONCILLO
6BP1400054	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Valverde del Fresno	CN ELJAS
6BP1400056	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Valverde del Fresno	CS VALVERDE DEL FRESNO
6BP1400057	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Valverde del Fresno	CN SAN MARTIN TREVEJO
6BP1400062	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Valverde del Fresno	CS VALVERDE DEL FRESNO
6BP1400029	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Ceclavín	
6BP1400030	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Ceclavín	
6BP1400031	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Coria	
6BP1400032	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Coria	
6BP1400050	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Coria	
6BP1400034	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Hoyos	
6BP1400035	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Hoyos	
6BP1400036	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Hoyos	
6BP1400037	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Moraleja	



6BP1400038	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Moraleja	
6BP1400040	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Torre de Don Miguel	
6BP1400041	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Torre de Don Miguel	
6BP1400042	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Torrejoncillo	
6BP1400043	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Torrejoncillo	
6BP1400044	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Valverde del Fresno	
6BP1400045	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Valverde del Fresno	
6BP1400021	Enfermero/a de Conductas Adictivas	Área de Cória	CS CORIA ; CEDEX CORIA
6BP1400022	Enfermero/a de COPF	Área de Cória	CS CORIA ; COPF CORIA
6BP1400023	Enfermero/a de Salud Pública	Gerencia de Área de Cória	HOSPITAL CIUDAD DE CORIA ; GERENCIA DE CORIA

ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA

PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN FUNCIÓN	ZONA DE SALUD/CENTRO	OBSERVACIONES
7BP1400131	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Aldeanueva del Camino	CS ALDEANUEVA DEL CAMINO ; CN ZARZA GRANADILLA
7BP1400158	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Aldeanueva del Camino	CS ALDEANUEVA DEL CAMINO ; CN GARGANTILLA
7FS180	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Aldeanueva del Camino	CN CASAS DEL MONTE; CS ALDEANUEVA DEL CAMINO ; CN SEGURA DE TORO



7FS242	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Aldeanueva del Camino	CN LA GRANJA ; CS ALDEANUEVA DEL CAMINO ; CN ABADIA
7BP1400126	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Ahigal	CS AHIGAL
7BP1400132	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Ahigal	CN GUIJO GRANADILLA ; CN PANTANO DE GABRIEL Y GALAN
7BP1400133	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Ahigal	CN SANTIBAÑEZ BAJO
7BP1400144	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Ahigal	CN PALOMERO ; CN MARCHAGAZ
7BP1400005	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cabezuela del Valle	CN NAVACONCEJO
7BP1400006	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cabezuela del Valle	CN JERTE
7BP1400007	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cabezuela del Valle	CN TORNAVACAS
7BP1400145	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Cabezuela del Valle	CS CABEZUELA DEL VALLE
7FS151	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Cabezuela del Valle	CS CABEZUELA DEL VALLE
7FS344	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Cabezuela del Valle	CN NAVACONCEJO ; CN REBOLLAR
7FS522	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Cabezuela del Valle	CS CABEZUELA DEL VALLE
7BP1400008	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Casas del Castañar	CN EL TORNO
7FS129	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Casas del Castañar	CN BARRADO ; CN VALDASTILLAS
7FS372	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Casas del Castañar	CN PIORNAL
7BP1400009	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Hervás	CS HERVAS
7BP1400010	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Hervás	CS HERVAS
7FS126	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Hervás	CS HERVAS ; CN BAÑOS
7FS234	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Hervás	CS HERVAS ; CN LA GARGANTA
7FS249	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Hervás	CS HERVAS
7BP1400013	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Jaraíz de la Vera	CS JARAIZ DE LA VERA ; CN TORREMENGA
7BP1400014	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Jaraíz de la Vera	CN ALDEANUEVA VERA
7BP1400015	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Jaraíz de la Vera	CS JARAIZ DE LA VERA
7BP1400127	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Jaraíz de la Vera	CN PASARON VERA
7BP1400136	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Jaraíz de la Vera	CN ALDEANUEVA VERA



7BP1400146	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Jaraíz de la Vera	CS JARAIZ DE LA VERA
7FS195	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Jaraíz de la Vera	CN CUACOS YUSTE
7FS232	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Jaraíz de la Vera	CN GARGANTA OLLA
7FS233	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Jaraíz de la Vera	CS JARAIZ DE LA VERA
7FS174	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Mohedas de Granadilla	CN CASAR PALOMERO ; CN RIVERA OVEJA
7FS328	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Mohedas de Granadilla	CS MOHEDAS DE GRANADILLA ; CN CEREZO
7FS329	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Mohedas de Granadilla	CN AZABAL ; CN CASAR PALOMERO
7FS370	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Mohedas de Granadilla	CN LA PESGA
7BP1400018	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Montehermoso	CN VILLA CAMPO
7BP1400019	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Montehermoso	CN GUIJO GALISTEO ; CS MONTEHERMOSO
7BP1400020	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Montehermoso	CS MONTEHERMOSO
7BP1400021	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Montehermoso	CS MONTEHERMOSO
7BP1400022	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Montehermoso	CS MONTEHERMOSO
7BP1400023	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Montehermoso	CS MONTEHERMOSO
7BP1400134	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Montehermoso	CN ACEITUNA
7BP1400135	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Montehermoso	CN VILLANUEVA SIERRA ; CN HERNAN PEREZ
7BP1400140	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Montehermoso	CN TORRECILLA ANGELES
7BP1400157	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Montehermoso	CN POZUELO ZARZON
7BP1400024	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Nuñomoral	CS NUÑOMORAL ; CN FRAGOSA ; CN MARTILANDRAN ; CN EL GASCO ; CN ASEGUR
7BP1400025	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Nuñomoral	CS NUÑOMORAL ; CN RIOMALO DE ABAJO ; CN RIOMALO DE ARRIBA; CN LAS MESTAS ; CN LADRILLAR ; CN CABEZO
7BP1400026	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Nuñomoral	CS NUÑOMORAL; CN HERAS ; CN CASARRUBIA; CN ROBLEDO (NUÑOMORAL); CN HUETRE ; CN CARABUSINO ; CN CASARES HURDES



7BP1400129	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Nuñomoral	CS NUÑOMORAL ; CN CEREZAL ; CN VEGAS DE CORIA ; CN RUBIACO ; CN ARROLOBOS ; CN ACEITUNILLA
7BP1400027	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Pinofranqueado	CS PINOFRANQUEADO ; CN HORCAJO ; CN ERIAS ; CN CAMBRONCINO ; CN CAMBRON ; CN CASTILLO ; CN ALDEHUELA
7BP1400141	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Pinofranqueado	CS PINOFRANQUEADO ; CN SAUCEDA ; CN ROBLEDO (PINOFRANQUEADO) ; CN PEDRO MUÑOZ ; CN OVEJUELA ; CN MUELA ; CN MESEGal
7BP1400030	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia I (Luis de Toro)	CS PLASENCIA I
7BP1400032	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia I (Luis de Toro)	CS PLASENCIA I
7BP1400033	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia I (Luis de Toro)	CS PLASENCIA I
7BP1400037	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia I (Luis de Toro)	CS PLASENCIA I
7BP1400038	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia I (Luis de Toro)	CS PLASENCIA I
7BP1400040	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia I (Luis de Toro)	CS PLASENCIA I
7BP1400041	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia I (Luis de Toro)	CS PLASENCIA I
7FS422	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Plasencia I (Luis de Toro)	CS PLASENCIA I ; CN VALDEIÑIGOS ; CN TEJEDA TIETAR
7BP1400054	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia II (Sur)	CN MALPARTIDA PLASENCIA
7BP1400055	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia II (Sur)	CN VALDEOBISPO ; CN ALDEHUELA DEL JERTE
7BP1400056	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia II (Sur)	CS PLASENCIA II (SUR)
7BP1400057	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia II (Sur)	CS PLASENCIA II (SUR)
7BP1400139	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia II (Sur)	CN ALAGON ; CN PRADOCHANO
7BP1400143	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia II (Sur)	CS PLASENCIA II (SUR)



7BP1400147	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia II (Sur)	CN MALPARTIDA PLASENCIA ; CS PLASENCIA II (SUR)
7FS169	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Plasencia II (Sur)	CN CARCABOSO
7FS170	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Plasencia II (Sur)	CS PLASENCIA II (SUR)
7FS310	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Plasencia II (Sur)	CN MALPARTIDA PLASENCIA
7FS390	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Plasencia II (Sur)	CN RIOLOBOS
7BP1400042	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia III (Norte)	CS PLASENCIA III LA DATA
7BP1400043	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia III (Norte)	CS PLASENCIA III LA DATA ; CN VILLAR PLASENCIA ; CN CABEZABELLOSA
7BP1400044	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia III (Norte)	CN OLIVA PLASENCIA; CS PLASENCIA III LA DATA
7BP1400045	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia III (Norte)	CS PLASENCIA III LA DATA
7BP1400046	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia III (Norte)	CS PLASENCIA III LA DATA
7BP1400047	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia III (Norte)	CS PLASENCIA III LA DATA
7BP1400048	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia III (Norte)	CS PLASENCIA III LA DATA
7BP1400049	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia III (Norte)	CS PLASENCIA III LA DATA
7BP1400050	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia III (Norte)	CS PLASENCIA III LA DATA
7BP1400051	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia III (Norte)	CS PLASENCIA III LA DATA
7BP1400052	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Plasencia III (Norte)	CS PLASENCIA III LA DATA
7BP1400059	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Serradilla	CS SERRADILLA
7BP1400142	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Serradilla	CN TORREJON RUBIO
7BP1400152	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Serradilla	CS SERRADILLA
7FS326	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Serradilla	CN MIRABEL



7BP1400080	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Ahigal
7BP1400081	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Ahigal
7BP1400082	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Aldeanueva del Camino
7BP1400083	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Aldeanueva del Camino
7BP1400085	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Aldeanueva del Camino
7BP1400148	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Aldeanueva del Camino
7BP1400086	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Cabezuela del Valle
7BP1400087	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Cabezuela del Valle
7BP1400089	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Casas del Castañar
7BP1400090	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Casas del Castañar
7BP1400091	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Hervás
7BP1400092	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Hervás
7BP1400093	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Jaraíz de la Vera
7BP1400094	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Jaraíz de la Vera
7BP1400095	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Jaraíz de la Vera
7BP1400096	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Jaraíz de la Vera
7BP1400097	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Serradilla
7BP1400098	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Mohedas de Granadilla
7BP1400099	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Mohedas de Granadilla



7BP1400101	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Montehermoso	
7BP1400103	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Montehermoso	
7BP1400151	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Montehermoso	
7BP1400104	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Nuñomoral	
7BP1400105	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Nuñomoral	
7BP1400106	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Pinofranqueado	
7BP1400107	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Pinofranqueado	
7BP1400109	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Plasencia I (Luis de Toro)	
7BP1400110	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Plasencia III (Norte)	
7BP1400149	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Plasencia III (Norte)	
7BP1400111	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Plasencia II (Sur)	
7BP1400112	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Plasencia II (Sur)	
7BP1400113	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Plasencia II (Sur)	
7BP1400115	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Serradilla	
7BP1400153	Enfermero/a de Salud Pública	Gerencia de Área de Plasencia	GERENCIA DE PLASENCIA
7BP1400003	Enfermero/a de Apoyo de AP	Área de Plasencia	CS PLASENCIA I ; CENTRO DE ESPECIALIDADES PLASENCIA ; HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO ; CS PLASENCIA III LA DATA ; CS PLASENCIA II (SUR)
7BP1400060	Enfermero/a de Conductas Adictivas	Área de Plasencia	CEDEX JARAIZ DE LA VERA ; CS JARAIZ DE LA VERA



7BP1400063	Enfermero/a de COPF	Área de Plasencia	COPF JARAIZ DE LA VERA; CS JARAIZ DE LA VERA
7BP1400064	Enfermero/a de COPF	Área de Plasencia	COPF PLASENCIA ; CS PLASENCIA I

ÁREA DE SALUD DE NAVALMORAL DE LA MATA

PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN FUNCIÓN	ZONA DE SALUD/CENTRO	OBSERVACIONES
8BP1400078	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Almaraz	CN CASAS MIRAVETE ; CN ROMANGORDO ; CN HIGUERA
8BP1400080	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Almaraz	CS ALMARAZ ; CN VALDECAÑAS DE TAJO
8BP1400084	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Almaraz	CN DELEITOSA
8BP1400086	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Almaraz	CN SERREJON ; CN SAUCEDILLA
8BP1400003	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Bohonal de Ibor	CN FRESNEDOSO IBOR
8BP1400079	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Bohonal de Ibor	CN PERALEDA SAN ROMAN ; CN GARVIN
8BP1400005	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Castañar de Ibor	CN NAVALVILLAR IBOR ; CN ROBLDOLLANO
8BP1400006	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Castañar de Ibor	CS CASTAÑAR DE IBOR
8BP1400007	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Losar de la Vera	CN GUIJO SANTA BARBARA ; CN ROBLDILLO VERA
8BP1400072	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Losar de la Vera	CS LOSAR DE LA VERA
8BP1400083	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Losar de la Vera	CS LOSAR DE LA VERA
8BP1400085	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Losar de la Vera	CN JARANDILLA VERA
8FS268	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Losar de la Vera	CN JARANDILLA VERA
8BP1400009	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Navalmoral de la Mata	CN CASATEJADA
8BP1400010	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Navalmoral de la Mata	CN EL GORDO ; CN BERROCALEJO
8BP1400012	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Navalmoral de la Mata	CN ROSALEJO
8BP1400014	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Navalmoral de la Mata	CS NAVALMORAL MATA



8BP1400015	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Navalmoral de la Mata	CS NAVALMORAL MATA
8BP1400016	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Navalmoral de la Mata	CS NAVALMORAL MATA
8BP1400073	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Navalmoral de la Mata	CS NAVALMORAL MATA
8BP1400075	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Navalmoral de la Mata	CS NAVALMORAL MATA
8BP1400082	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Navalmoral de la Mata	CN MAJADAS ; CN TORIL
8FS130	Escala técnica-ATS/DUE (TIS)	Z.S.- Navalmoral de la Mata	CN BELVIS MONROY ; CN MILLANES ; CN CASAS DE BELVIS
8BP1400023	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Talayuela	CN PUEBLONUEVO MIRAMONTES
8BP1400024	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Talayuela	CN BARQUILLA DE PINARES ; CN LOMAS DEL SALIENTE ; CN LOMAS DEL PONIENTE ; CN LOMAS DEL MEDIO; CN STA.MARIA DE LAS LOMAS
8BP1400026	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Talayuela	CS TALAYUELA
8BP1400027	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Talayuela	CS TALAYUELA
8BP1400028	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Talayuela	CS TALAYUELA
8BP1400029	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Talayuela	CS TALAYUELA
8BP1400030	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Villanueva de la Vera	CN VALVERDE VERA
8BP1400031	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Villanueva de la Vera	CN TALAVERUELA DE LA VERA ; CN VIANDAR DE LA VERA
8BP1400032	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Villanueva de la Vera	CN MADRIGAL VERA
8BP1400033	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Villanueva de la Vera	CS VILLANUEVA DE LA VERA
8BP1400077	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Villanueva de la Vera	CN MADRIGAL VERA
8BP1400035	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Villar del Pedroso	CN CARRASCALEJO ; CN NAVATRASIERRA
8BP1400036	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Villar del Pedroso	CN VALDELACASA TAJO
8BP1400071	Enfermero/a de EAP	Z.S.- Villar del Pedroso	CS VILLAR DEL PEDROSO
8BP1400043	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Almaraz	
8BP1400044	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Almaraz	



8BP1400045	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Almaraz	
8BP1400046	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Bohonal de Ibor	
8BP1400047	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Bohonal de Ibor	
8BP1400048	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Castañar de Ibor	
8BP1400049	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Castañar de Ibor	
8BP1400050	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Losar de la Vera	
8BP1400051	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Losar de la Vera	
8BP1400053	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Losar de la Vera	
8BP1400054	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Navalmoral de la Mata	
8BP1400055	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Navalmoral de la Mata	
8BP1400058	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Talayuela	
8BP1400060	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Talayuela	
8BP1400061	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Villanueva de la Vera	
8BP1400062	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Villanueva de la Vera	
8BP1400063	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Villar del Pedroso	
8BP1400064	Enfermero/a de Atención Continuada	Z.S.- Villar del Pedroso	
8BP1400037	Enfermero/a de COPF	Área de Navalmoral	CS NAVALMORAL MATA

**ANEXO VI**

COMISIÓN DE VALORACIÓN

TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTA	PRESIDENTE
Eva Ansola Vega.	Eduardo Núñez Corvo.
VOCALES	VOCALES
María Catalina Barrero Fernández.	Manuela Parada Pérez.
Luís Sánchez Solís.	Diego Román Díaz.
Antonio Ángel Moreno Macías.	María del Campo Godoy Pacheco.
SECRETARIA	SECRETARIA
Raquel Rubio Alonso.	María Antonia Solís Roncero.

**ANEXO VII****BAREMO DE MÉRITOS****I. EXPERIENCIA PROFESIONAL**

1. Por cada mes completo de servicios prestados en la categoría a la que se concursa, con carácter de fijeza o temporal, incluida la Promoción Interna Temporal, en centros e instituciones sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud o de los países miembros de la Unión Europea: 0,15 puntos.
2. Por cada mes completo de servicios prestados en otra categoría sanitaria distinta a la que se concursa, en centros e instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud o de los países miembros de la Unión Europea: 0,020 puntos.
3. Por cada mes completo de servicios prestados desempeñando complementos funcionales de Jefaturas de Unidad en centros e instituciones sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud o de los países miembros de la Unión Europea: 0,016 puntos.

Para la valoración y acreditación del apartado de "experiencia profesional" se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Se tendrá en cuenta el tiempo trabajado en la categoría a la que concursa, incluyéndose las situaciones de servicio activo, incluido el reingreso provisional y la comisión de servicio, y las situaciones administrativas que conllevan reserva de la plaza.
- b) Al personal que haya resultado integrado o al que opte por integrarse al concursar en el régimen estatutario de conformidad con el Decreto de integración 203/2006, de 28 de noviembre, con el Decreto 43/2014, de 25 de marzo, o bien de conformidad con la Orden de 14 de abril de 2015, por la que se establecen los procedimientos de integración del personal laboral de varias categorías, adscrito al Servicio Extremeño de Salud por resoluciones del Consejero de Administración Pública de 2 de febrero de 2012, se le reconocerá todo el periodo de antigüedad en el cuerpo, escala o categoría laboral de procedencia como prestado en la categoría estatutaria en la que haya resultado integrado o en la que resulte integrarse.

Asimismo, al personal que haya resultado integrado en el régimen estatutario de conformidad con la normativa respectiva del resto de Servicios de Salud, se atenderá a la dispuesto en la misma, así como en las correspondientes resoluciones de integración.

- c) Para los apartados de experiencia profesional se tendrán en cuenta las situaciones de servicio activo, además de las situaciones de excedencia por cuidado de familiares y excedencia por razón de violencia de género durante el tiempo que se mantenga reserva



de puesto, así como las reducciones de jornadas por razones de maternidad o de conciliación personal, familiar y laboral se computarán como si se hubieran prestado al 100% de la misma. Así mismo, se tendrán en cuenta los servicios prestados por el sistema de cupo como prestados en la categoría bajo la modalidad de jornada completa. El resto de los servicios prestados que no sean a jornada completa se valorarán en proporción a la jornada realmente trabajada.

- d) Los méritos de experiencia profesional se acreditarán por el propio aspirante, mediante certificación actualizada expedida por el órgano competente donde se hayan prestado dichos servicios. Dichos certificados deberán indicar la causa y el porcentaje de reducción de la jornada en su caso.

No obstante, los servicios prestados en centros o instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, se acreditarán mediante certificado expedido de oficio por el Servicio Extremeño de Salud, quien lo aportará a la Comisión de Valoración para su cómputo.

Dicho certificado será objeto de comunicación a cada participante en la parte privada de la dirección de Internet <https://convocatorias.gobex.es>, donde cada uno de ellos podrá acceder a su contenido mediante sus claves personales de acceso o certificado digital.

A tal fin, en la resolución de la relación definitiva de admitidos el Servicio Extremeño de Salud anunciará tanto la puesta a disposición de dicho certificado como el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a dicha publicación, para que, en caso de disconformidad con el contenido del mismo puedan manifestarlo por escrito ante la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud, acreditando documentalmente los datos que se consideren erróneos.

- e) Los servicios prestados por el personal que haya sido integrado en el Sistema Nacional de Salud, así como los servicios prestados en centros integrados, tendrán la misma consideración que los prestados en dicho sistema, siendo indiferente la fecha de integración del centro, es decir, serán valorables los servicios prestados antes de la integración.
- f) En la valoración de los servicios prestados con nombramiento específico para la realización de refuerzos se computará el tiempo de servicios prestados conforme a los siguientes criterios:
- Un mes o la parte que corresponda proporcionalmente, por cada 140 horas realizadas: 0,15 puntos si es en la misma categoría a la que se concursa y a 0,020 si es en otra categoría sanitaria.



- Si dentro de un mes natural se hubiesen realizado más de 140 horas, solamente podrá valorarse un mes de servicios prestados, sin que el exceso de horas efectuado durante aquél pueda ser aplicado para el cómputo de servicios prestados en el criterio anterior.

Estos servicios deberán venir acreditados por meses naturales y horas para poder computarse conforme a las reglas expuestas.

- g) Se valorarán los servicios prestados con independencia de que se hubiesen prestado bajo régimen estatutario, funcionarial o laboral.
- h) No podrán valorarse, en caso de coincidencia en el tiempo, los servicios prestados en más de uno de los apartados del baremo, computándose en este caso el más favorable al participante, salvo aquellos a los que hace referencia el subapartado 3 sobre Jefaturas de Unidad y el apartado de permanencia, que sí computarán adicionalmente.

II. PERMANENCIA EN LA PLAZA.

Por cada mes completo de permanencia, como personal estatutario fijo, en la última plaza obtenida con carácter definitivo en la categoría desde la que se concursa, se otorgará 0,04 puntos.

Para la acreditación y posterior valoración de este apartado se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Para el personal estatutario que haya estado o esté en situación que conlleve derecho a reserva de plaza, se entenderá que durante el tiempo de permanencia en dicha situación estuvo o está, respectivamente, desempeñando una plaza equivalente a la reserva.
- b) El personal que haya resultado integrado en el régimen estatutario, de conformidad con las normas expuestas anteriormente, se le computará la permanencia como prestada en la categoría estatutaria en la que haya resultado integrado.
- c) La permanencia en la plaza se acreditará por el propio aspirante, mediante certificación expedida por el Órgano competente, o bien se estará a la fecha de la última toma de posesión con carácter definitivo de la plaza desde la que concursa. No obstante, para el personal con plaza en propiedad en el Servicio Extremeño de Salud, la permanencia se acreditará de oficio.
- d) De conformidad con la disposición adicional única de la Orden de 4 de diciembre de 2017 por la que se suprime la categoría estatutaria de Enfermero/a de Atención Continuada en el ámbito de las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud y se integra en la categoría de Enfermero/a, el tiempo de servicios prestados en la categoría de Enfermero/a de Atención Continuada se considerará como prestado en la categoría de Enfermero/a a todos los efectos.



III. DOCENCIA: PUNTUACIÓN MÁXIMA 2 PUNTOS.

1. Por la participación como docente en acciones formativas relacionadas con la categoría a la que se opta organizadas o impartidas por las Administraciones Públicas, o en acciones formativas que estén acreditadas por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, u organizaciones sindicales dentro de los Planes de Formación con las Administraciones Públicas, y siempre que se acrediten las horas de docencia: 0,05 puntos por cada hora impartida.
2. Por cada curso académico desempeñando plaza de catedrático, profesor universitario, titular o asociado: 0,50 puntos.
3. Por cada año completo (doce meses) como tutor docente de residentes de cualquiera de las especialidades recogidas en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril: 0,20 puntos.
4. Por cada año completo (doce meses) como colaborador docente de residentes en cualquiera de las especialidades recogidas en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril: 0,10 puntos.

Para la acreditación y posterior valoración de este apartado se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Sólo se valorará por una sola vez, una única edición de actividades docentes relativas a una misma materia o programa.
- b) La docencia deberá acreditarse mediante certificación que exprese que ha participado como docente en una determinada actividad y se acrediten las horas impartidas de docencia, no valorándose las sesiones clínicas ni las prácticas.
- c) La valoración de la docencia universitaria deberá venir certificada por cursos académicos completos por el órgano competente de la Universidad donde haya prestado la misma mediante documento original o copia auténtica.
- d) Para la valoración de las tutorías y colaboraciones docentes de residentes, deberá acreditarse mediante certificación original o copia auténtica del órgano competente de la Comisión de Docencia en el que se indique el tiempo y la especialidad en la que ha sido tutor o se indique el tiempo de la colaboración docente de formación sanitaria especializada.

IV. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA Y OCUPACIONAL: PUNTUACIÓN MÁXIMA 5 PUNTOS.

1. Por diplomas o certificados obtenidos en actividades directamente relacionados con el contenido de la plaza a proveer, con independencia del promotor, y acreditados por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud.



2. Por diplomas o certificados obtenidos en cursos cuyo contenido esté directamente relacionado con el de la plaza a proveer, tal y como a continuación se indican:

- a) Los organizados y/o impartidos por las Administraciones Públicas, Colegios Profesionales o Universidades.
- b) Los acogidos a los distintos Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas y de Formación Ocupacional.
- c) Los organizados o impartidos por las Organizaciones Sindicales o sus fundaciones al amparo de los Convenios suscritos con la Administración General de Estado, con las Administraciones de las Comunidades Autónomas, con el extinto INSALUD o con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, o bien que hayan sido reconocidos o subvencionados por los mismos, siempre que dichas circunstancias consten en el propio título o diplomas, o bien se certifiquen debidamente.

Para la acreditación y posterior valoración de los méritos de este apartado se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- a) Con carácter general, la puntuación de los cursos de formación se regirá por el sistema de créditos, de tal manera que los cursos de formación aportados por los interesados en los que solo vengan las horas de formación éstas se traducirán a créditos. A estos efectos, un crédito equivale a 10 horas y a 0,10 puntos.
- b) Los cursos de formación inferiores a diez horas de duración no serán objeto de valoración.
- c) En caso de que los cursos de formación aportados vengan tanto en horas de formación como en créditos se tendrá en cuenta éstos últimos para su valoración, salvo los casos en los que la formación venga expresada en créditos ECTS (sistema europeo de transferencia de créditos), en cuyo caso se atenderá para su valoración a las horas de duración del mismo. Si éstos últimos no viniesen expresados en horas, se baremarán a razón de que cada crédito equivale a 25 horas y a 0,25 puntos.
- d) En el caso de que el correspondiente diploma o certificado solo exprese los días en que efectivamente fueron realizados, se computará por cada día completo un total de 5 horas de formación a los efectos de su valoración.
- e) Los certificados o diplomas que no especifiquen ni horas ni créditos, y solo contengan una referencia genérica de fecha a fecha, no serán objeto de valoración.
- f) La formación se acreditará mediante diplomas o certificados originales o copias auténticas, o bien mediante código seguro de verificación de conformidad con lo previsto en la



Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

- g) A los efectos de este apartado, se considera que está relacionado directamente con el contenido de la plaza a proveer la formación obtenida en alguna de las siguientes áreas: igualdad entre hombres y mujeres, prevención de violencia de género, funcionamiento electrónico del sector público, informática a nivel de usuario, programas informáticos aplicados a la gestión sanitaria, prevención de riesgos laborales, gestión clínica, resolución de conflicto, mediación y habilidades sociales.

V. PUBLICACIONES: PUNTUACIÓN MÁXIMA 2 PUNTOS.

Por trabajos científicos y de investigación publicados relacionados con la categoría a la que se opta:

1. Por cada libro, como autor único: 1 punto.
2. Por cada libro, como coautor: 0,5 puntos.
3. Por cada capítulo de libro como autor único: 0,25 puntos.
4. Por cada capítulo de libro como coautor: 0,15 puntos.
5. Por cada artículo publicado en revistas de carácter científico indexadas en las bases de datos relacionados con las actividades propias de los centros o instituciones sanitarias: 0,10 puntos.
6. Por cada artículo publicado en revistas de carácter científico no indexadas que no entren en el apartado anterior, así como artículos de revistas de colegios profesionales: 0,05 puntos.
7. Por cada comunicación científica o póster, presentado en Congresos o Conferencias Científicas sobre temas relacionados con la categoría a la que se opta, certificada por la entidad organizadora: 0,10 puntos.

Para la acreditación y posterior valoración de los méritos de este apartado se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- a) En el apartado de publicaciones, los libros se acreditarán mediante copia auténtica de la carátula, índice y página donde figure el ISBN y su participación como autor o coautor.
- b) Las revistas se acreditarán mediante copia auténtica del artículo donde figure el nombre del autor y de la revista y de las páginas donde conste la fecha de publicación y el ISSN.
- c) Las comunicaciones científicas o póster presentados en Congresos o Conferencias Científicas se acreditarán mediante certificación de los mismos.



- d) No se podrán valorar más de 3 capítulos de un mismo libro y siempre que no estén incluidos en algún libro valorado.
- e) En los casos en que un mismo trabajo sea difundido a distintos niveles, sólo se valorará el de mayor puntuación. En ningún caso un mismo contenido claramente determinado y objetivable, publicado bajo diferentes formas podrá ser objeto de más de una de las valoraciones establecidas en el baremo, contando siempre la más favorable al interesado.

Para la valoración de los méritos se tendrán en cuenta, con carácter general, lo siguiente:

- a) Todos los méritos se baremarán hasta el día de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Así mismo, no serán tenidos en cuenta para su baremo, los méritos no alegados por el interesado, ni tampoco aquellos cuya acreditación documental no haya sido aportada en el plazo establecido en la Base 3.1 y/o de conformidad con lo estipulado en el presente Anexo.
- b) En caso de empate en la puntuación total, se resolverá a favor del concursante con mejor puntuación en cada uno de los apartados del baremo y por su orden. Por último, si el empate no pudiera dirimirse aplicando los criterios anteriores, se resolverá según el resultado del sorteo de la letra publicado mediante Resolución de 16 de febrero de 2022, de la Dirección General de Función Pública (DOE n.º 36, de 22 de febrero), en el que se establece que el orden de prelación de los aspirantes, en caso de empate, comenzará por la letra P.

**ANEXO VIII****CÓDIGOS DE HOSPITALES**

HOSPITAL	CÓDIGO
Complejo Hospitalario de Badajoz	0101
Complejo Hospitalario de Cáceres	0501
Hospital de Coria	0601
Hospital de Don Benito-Villanueva	0301
Hospital de Llerena	0401
Complejo Hospitalario. Hospital de Mérida	0201
Hospital de Navalmoral de la Mata	0801
Hospital Virgen del Puerto (Plasencia)	0701
Hospital Siberia Serena (Talarrubias)	0302
Complejo Hospitalario. Hospital Tierra de Barros (Almendralejo)	0202
Hospital de Zafra	0402

OTROS CENTROS

CENTRO	CÓDIGO
BANCO REGIONAL DE SANGRE	0203
CAR de Trujillo	0502



INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN

En ningún caso, la cumplimentación de la solicitud a través de Internet supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud conforme indica el paso 7.

1. Acceda a la página de Internet: <https://convocatoriasses.gobex.es>

En esta página deberá iniciar sesión con el usuario y contraseña que eligió cuando se registró en la misma. En caso de no haberse registrado aún, deberá hacerlo mediante el enlace "Iniciar Sesión" que se encuentra a la derecha del menú principal. Seguidamente, use la opción "Crear Usuario", que dará paso al alta de sus datos personales, así como usuario y contraseña. Una vez completados todos los datos personales y elegido el usuario y contraseña, no olvide pulsar sobre el botón "Guardar" situado al final de la página, con lo que el proceso de registro quedará completado.

Si, por el contrario, ya se encuentra registrado con anterioridad y no recuerda su usuario o su contraseña, deberá solicitar el usuario o crear una nueva contraseña mediante el enlace "Iniciar Sesión" y la opción "Olvidé mi usuario" / "Olvidé mi contraseña" según corresponda. Siga los pasos que se indican y recibirá un correo electrónico que la dirección de correo que indicó al registrarse con el usuario si pulsa en Olvidé mi usuario o un enlace para modificar su contraseña si pulsó en Olvidé mi contraseña. Si aun así tiene algún problema, diríjase al punto 9 de este apartado para ponerse en contacto telefónico con el personal encargado de los procesos de provisión.

NOTA: Tenga en cuenta que el proceso manual de restauración de contraseña por parte del personal de la administración competente puede prolongarse en el tiempo, por lo que deberá cerciorarse de que tiene acceso lo antes posible. En caso de que apure los plazos para solicitar restaurar manualmente su contraseña, podría ocurrir que no diese tiempo a atenderle antes del fin del plazo fijado para la presentación de solicitudes y, por tanto, no pudiera generar su solicitud. Por lo tanto, regístrese lo antes posible para que pueda ser resuelta cualquier incidencia con la suficiente antelación.

Una vez registrado podrá iniciar sesión con su usuario y contraseña usando el enlace "Iniciar Sesión". Cuando acceda al sistema aparecerá su Expediente Personal; a continuación, pulse el botón "concurso de traslado", después haga pulse el botón "Gestión de Solicitudes" y a continuación seleccione la Categoría y/o la especialidad a la que opta.

2. Seguidamente se le presentan dos opciones: Generar Solicitud para rellenar una solicitud en blanco o Modificar Solicitud si quiere recuperar una solicitud generada con anterioridad.

3. Cumplimente el formulario conforme a las normas particulares de la Convocatoria.

Sus datos personales se rellenarán automáticamente. En caso de querer cambiar algún dato deberá acceder al apartado "Datos Personales" de su expediente personal. Los cambios se verán reflejados al volver al apartado "Generar Solicitud".

4. Una vez que haya rellenado todos los campos haga clic en el botón "Generar Solicitud" que aparece al final del formulario. Si existe algún error en los datos le aparecerá un mensaje indicándolo y deberá corregir dicho error. Si no existe ningún error, se abrirá un cuadro de diálogo para guardar el documento. Guárdelo donde desee.



5. Diríjase al lugar donde haya guardado el documento, ábralo e imprímalo. Si la impresión se ha realizado correctamente debe aparecer en el impreso un número de control y un código de barras.

Tenga en cuenta que para poder abrir o imprimir el documento deberá tener instalado en su equipo algún programa lector de documentos PDF.

6. Firme la solicitud.

7. Presente la solicitud, junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de las Oficinas de Registro integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el empleado de Correos antes de ser certificadas.

8. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/79, el Servicio Extremeño de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación o cualquier otro que se requiera en su tramitación, serán incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos ante el Servicio Extremeño de Salud, Avenida de las Américas 2, 06800 Mérida.

9. Información y dudas en los teléfonos: 924382721, 924 382921 y 924382919.

• • •

